

Concesión Transversal del Sisga S. A. S.
Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2020



Informe del Auditor Independiente sobre los estados financieros consolidados

A los señores accionistas de
Concesión Transversal del Sisga S. A. S.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Concesión Transversal del Sisga S. A. S. y su subsidiaria, los cuales comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2020 y los estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, fielmente tomados de los registros de consolidación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Concesión Transversal del Sisga S. A. S. y su subsidiaria al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Auditor Independiente en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de este informe.

Somos independientes de Concesión Transversal del Sisga S. A.S. y sus subsidiarias de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA - por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co



A los señores accionistas de
Concesión Transversal del Sisga S. A. S.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección sobre los estados financieros consolidados

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros consolidados esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del Auditor Independiente en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. “Seguridad razonable” es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.



**A los señores accionistas de
Concesión Transversal del Sisga S. A. S.**

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluyéramos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que el Grupo deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a los encargados de la dirección, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhon Alexander Pineda Mejía', written over a vertical line.

Jhon Alexander Pineda Mejía
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 79093-T
16 de marzo de 2021

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Índice

Informe del Auditor Independiente	1
Estados Financieros Consolidados de Propósito General	
Estado de Situación Financiera Consolidados	5
Estado de Resultados Integrales Consolidados.....	6
Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidados	7
Estado de Flujos de Efectivo Consolidados	8
Notas a los Estados Financieros Consolidados	9
Certificación a los Estados Financieros Consolidados.....	56

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Al 31 de Diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Activos			
Activo corriente			
Efectivo	4	65,355,096	38,272,001
Efectivo restringido	5	24,508,752	26,434,375
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	6	413,603	107,543
Activo financiero - derechos de concesión	7	154,052,684	109,375,753
Otros activos no financieros	8	4,452,796	3,136,197
Total activo corriente		248,782,931	177,325,869
Activo no corriente			
Efectivo restringido	5	182,800,902	133,311,212
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	6	377,571	883,865
Activo financiero - derechos de concesión	7	686,403,508	463,939,308
Otros activos no financieros	8	859,928	15,202,846
Total activos no corriente		870,441,909	613,337,231
Total activo		1,119,224,840	790,663,100
Pasivos y patrimonio			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	9	8,747,467	4,839,952
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	225,856,007	183,610,041
Beneficios a empleados	11	739,218	729,077
Pasivos por impuestos corrientes	14	11,335	10,745
Total pasivo corriente		235,354,027	189,189,815
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras	9	544,075,181	323,261,616
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	8,451,023	4,585,968
Deuda subordinada	12	190,323,854	131,451,533
Otros pasivos no financieros	13	16,840,564	11,140,433
Vinculados económicos	20	4,093,050	4,093,050
Impuesto sobre la renta diferido	14.2	44,864,318	40,463,876
Total pasivo no corriente		808,647,990	514,996,476
Total pasivo		1,044,002,017	704,186,291
Patrimonio			
Capital social	15	50,000	50,000
Otros aportes de capital deuda subordinada	12	115,517,419	115,328,967
Otro resultado integral impuesto diferido		(44,385,758)	(37,085,768)
Otros movimientos patrimoniales		2,111,105	2,111,105
Resultados acumulados		1,930,057	6,072,505
Total patrimonio, ver estado adjunto		75,222,823	86,476,809
Total pasivos y patrimonio		1,119,224,840	790,663,100

Las notas que acompañan son parte integral de los estados financieros.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Al 31 de Diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Ingresos de contratos con clientes	16	317,315,685	283,068,740
Costos de construcción y operación	17	(236,779,060)	(232,719,727)
Utilidad bruta		80,536,625	50,349,013
Otros gastos	18	-	(1,316,425)
Utilidad operacional		80,536,625	49,032,588
Ingresos financieros	18	2,715,935	1,634,535
Gastos financieros	18	(90,294,556)	(44,354,788)
Utilidad del período antes de impuestos a la renta		(7,041,996)	6,312,335
Provisión para el impuesto sobre la renta	14	2,899,548	(2,209,823)
Resultado del año		(4,142,448)	4,102,512
Otro resultado integral			
Impuesto diferido		(7,299,990)	(198,684)
Otro resultado integral		(7,299,990)	(198,684)
Resultado Integral del año		(11,442,438)	3,903,828

Las notas que acompañan son parte integral de los estados financieros.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Capital suscrito y pagado	Deuda subordinada	Otro resultado integral - impuesto diferido	Otros movimientos patrimoniales	Resultado acumulado	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	50,000	106,230,426	(36,887,084)	2,111,105	1,969,993	73,474,440
Aumento deuda subordinada (Nota 12)	-	9,098,541	-	-	-	9,098,541
Movimiento impuesto diferido (Nota 14)	-	-	(198,684)	-	-	(198,684)
Resultado del período	-	-	-	-	4,102,512	4,102,512
Saldo al 31 de diciembre de 2019	50,000	115,328,967	(37,085,768)	2,111,105	6,072,505	86,476,809
Aumento deuda subordinada (Nota 12)	-	188,452	-	-	-	188,452
Movimiento impuesto diferido (Nota 14)	-	-	(7,299,990)	-	-	(7,299,990)
Resultado del período	-	-	-	-	(4,142,448)	(4,142,448)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	50,000	115,517,419	(44,385,758)	2,111,105	1,930,057	75,222,823

Las notas que acompañan son parte integral de los estados financieros.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Al 31 de Diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Flujos de efectivo de actividades de operación			
Resultado del año		(4,142,448)	4,102,512
Ajustes para conciliar el resultado del año			
Valoración del activo financiero	7	(80,536,625)	(50,349,013)
Amortización costos de transacción		2,545,232	-
Intereses causados deuda subordinada	18	28,220,884	17,045,078
Intereses deuda senior	18	46,570,618	21,436,846
Cambios en activos y pasivos operacionales:			
Efectivo restringido	5	(47,564,067)	(103,394,929)
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	6	200,234	(267,188)
Activo financiero derechos de concesión	7	(186,604,506)	(229,676,076)
Otros activos no financieros	8	1,205,289	4,600,742
Costos de transacción	8	(1,447,613)	(6,187,779)
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	10	46,111,021	102,166,931
Deuda Subordinada	12	(717,638)	(6,292,734)
Beneficios a empleados	11	10,141	126,564
Pasivos por impuestos corrientes	14.1	590	(67,035)
Otros pasivos no financieros	13	5,700,131	6,072,790
Efectivo neto usado en actividades de operación		(190,448,757)	(240,683,291)
Impuesto diferido	14.2	(2,899,548)	2,209,823
Intereses efectivamente pagados	9	(42,663,103)	(17,152,057)
Efectivo neto usado en actividades de operación		(236,011,408)	(255,625,525)
Actividades de financiación:			
Otros aportes de capital	12	188,452	9,098,541
Aumento obligaciones financieras	9	231,536,976	254,059,230
Aumento deuda subordinada	12	31,369,075	5,124,044
Efectivo neto generado por las actividades de financiación		263,094,503	268,281,815
Aumento neto en el efectivo		27,083,095	12,626,290
Efectivo al inicio del año		38,272,001	25,615,711
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	4	65,355,096	38,272,001

Las notas que acompañan son parte integral de los estados financieros.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Concesión Transversal Del Sisga S. A. S. constituida por documentos privado de fecha 20 de febrero de 2018, inscrita el 2 de marzo de 2018 bajo el número 02307926 del libro IX, con matrícula Mercantil No. 02927113, con duración indefinida.

La sociedad tendrá como objeto social único la celebración y ejecución del Contrato adjudicado mediante Resolución 845 de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil quince (2015) de la Agencia Nacional de Infraestructura en virtud del Proceso Licitatorio No. VJ-VE -APP-IPB-003-2014. En desarrollo de su objeto social, la sociedad realizará “los estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Transversal del Sisga, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato”, según se establece en los pliegos de condiciones, en el correspondiente contrato, sus adendas, en los apéndices de este y demás anexos del pliego. Así como también explotar todos los bienes de la Concesión y prestar los servicios adicionales de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Concesión y en la ley, explotación que comprende la publicidad en la zona del proyecto, la venta de bienes o servicios a los usuarios del proyecto, con sujeción a los términos y condiciones expresamente previstos en el Contrato de Concesión y, ejecutar cualquier otra obligación que se derive del pliego de condiciones y del Contrato de Concesión y sus apéndices.

Concesión del Sisga, quien con fecha 16 de abril del 2018 cedió su posición contractual bajo el contrato de Concesión a Concesión Transversal del Sisga S. A. S., y la Agencia Nacional de Infraestructura, firmaron el contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada No. 009 del 10 de julio de 2015, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en el contrato, el Concesionario por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el proyecto. En ejecución de su objeto social, la sociedad adelanta el contrato de concesión bajo APP No. 009-2015, el cual establece la obligación de la constitución de un Patrimonio Autónomo, mediante la celebración de un contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de garantía, administración y fuente de pago con una sociedad Fiduciaria, para la administración de los recursos del proyecto y para la ejecución de los pagos que se requieran para el desarrollo del contrato; Con fecha 6 de agosto de 2015, Concesión del Sisga y Helm Fiduciaria, S. A. celebraron, un contrato de fiducia mercantil irrevocable de Administración y pagos, cuyo objeto es administrar los aportes de capital a cargo del proyecto de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, con el fin de lograr una adecuada ejecución del proyecto.

Con fecha 4 de abril del 2018 Helm Fiduciaria, S. A., entonces Itau Asset Management Colombia, S. A. cedió su posición contractual bajo el contrato de fiducia anterior a Fiduciaria de Occidente, S. A. - Fiduoccidente, S. A.

El 4 de septiembre de 2018 se constituyó bajo contrato de fiducia el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Transacción – Transversal del Sisga, con la finalidad de ejercer administración, garantía fuente de pagos y pagos que será celebrado entre el Concesionario, la Fiduciaria, el Agente de Garantías en nombre y beneficio de los Prestamistas Garantizados, como condición precedente al primer Desembolso.

Con la intención de asegurar los recursos necesarios para financiar una porción de los costos del Proyecto, los deudores solidarios han solicitado a los Prestamistas Senior el otorgamiento de una financiación senior de largo plazo hasta por el monto de los compromisos.

1.1. Cesión del Contrato de Concesión

El 7 de marzo de 2018, Concesión del Sisga S. A. S. (el cedente) y Concesión Transversal del Sisga (el Cesionario) suscribieron, el Contrato de Cesión Condicionada del Contrato de Concesión, con el objeto de que se continúe con la ejecución de las actividades requeridas para el desarrollo del Contrato como es financiación, elaboración de estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, gestión predial, gestión social y ambiental y reversión del corredor Transversal del Sisga. La cesión del Contrato de Concesión requirió la autorización previa, expresa y escrita por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en calidad de concedente, una vez cumplida la condición Suspensiva y los términos establecidos en el art 887 del Código de Comercio y demás leyes aplicables.

La cesión del Contrato de Concesión fue aceptada por la ANI conforme a lo dispuesto en la cláusula primera del Otrosí No. 4 al Contrato de Concesión de fecha 16 de abril de 2018, y en virtud del cual surtió efectos la cesión de Contrato de Concesión (la “Cesión del Contrato de Concesión”) por parte del Cedente, en calidad de cedente, en favor del Cesionario, en calidad de cesionario, cesión que se hizo en conjunto con la Garantía Única de Cumplimiento, la póliza de responsabilidad civil y la póliza todo riesgo obra civil exigidas bajo el Contrato de Concesión (las “Pólizas”) y todas las licencias y permisos emitidas por las autoridades gubernamentales correspondientes para la ejecución del Proyecto.

Para perfeccionar la Cesión del contrato de Concesión, Concesión del Sisga S. A. S. y Concesión Transversal del Sisga S. A. S., decidieron realizar una cesión de la totalidad de los activos y pasivos del Cedente en favor del Cesionario, a título oneroso, para lo cual se celebraron las Cesiones Individuales de parte del Cedente y en favor del Cesionario. (Nota 19).

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Adicionalmente, realizo la cesión individual de los siguientes contratos:

- Contrato de cesión de fecha 30 de abril de 2018, previa autorización de la ANI otorgada mediante comunicación 2018-306-0122493-1 de fecha 25 de abril de 2018, el Cedente, en calidad de cedente, cedió al Cesionario, en calidad de cesionario, su posición contractual como fideicomitente bajo el Contrato de Fiducia Concesión (la “Cesión del Contrato de Fiducia Concesión”);
- Contrato de cesión sobre la posición contractual como contratante bajo el Contrato EPC (la “Cesión del Contrato EPC”); y
- Contrato de cesión de la posición contractual como deudor bajo los Contratos de Crédito Subordinado (la “Cesión de los Contratos de Crédito Subordinado”).

Las partes acordaron que las Cesiones Individuales comprenderán igualmente todos los derechos, obligaciones, títulos e intereses del Cedente establecidos o derivados de los documentos cedidos.

A partir de la fecha en la que cada una de las Cesiones Individuales por medio del cual se ceden los Documentos Cedidos tenga efecto, (a) el Cesionario será el beneficiario y causahabiente de los derechos y estará obligado a cumplir con las obligaciones del Cedente en los documentos cedidos, según corresponda; y (b) el Cedente renuncia a los derechos y queda liberado de sus obligaciones bajo los Documentos Cedidos.

Condiciones Económicas

Las Partes acuerdan las siguientes Condiciones Económicas aplicables a la Cesión del Contrato de Concesión:

- (i) Como contraprestación, el Cesionario pagará al Cedente a más tardar dentro de los 20 años siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, la cantidad de \$139,982,068 mediante a) la asunción de un pasivo por valor de \$135,784,068 y b) la transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles en la cuenta que para el efecto informe por escrito el Cedente al Cesionario por \$4,198,000.
- (ii) La transferencia incluye todos los activos del Cesionario, con excepción de la caja (efectivo) registrada en los estados financieros del patrimonio autónomo y de la concesión, de fecha abril 30 de 2018, por valor de \$60,832,806.
- (iii) Para efectos de claridad, las Partes manifiestan que la cesión incluye la transferencia del activo registrado por concepto de activo financiero, cuantas por cobrar y otros activos por \$139,982,068, por un precio de venta de \$139,982,068. Esto se realizará mediante la compraventa de derechos fiduciarios en el patrimonio autónomo de la concesión, toda vez que el activo se encuentra registrado actualmente en las cuentas de dicho patrimonio autónomo.
- (iv) La caja que no es transferida será utilizada por el Cedente para el pago de un crédito a sus accionistas, de acuerdo con un acuerdo privado cuyos términos incluyen la permanencia de los recursos en las cuentas del patrimonio autónomo de la concesión.
- (v) Una vez realizadas las transferencias y realizado el pago del pasivo del Cedente con sus accionistas, el Cedente transferirá al Cesionario los derechos fiduciarios remanentes (los que quedan en cabeza del Cedente luego de la transferencia a la que se refiere el Numeral (iii) de esta cláusula). La transferencia de esos derechos fiduciarios remanentes se hará a título gratuito.

1.2. Aspectos Relevantes del Contrato de Concesión

La ANI en su calidad concedente y el fideicomitente en su calidad de concesionario, celebraron el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP. No. 009 del 2015. El Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 del 2012, tiene por objetivo el otorgamiento de una concesión para que de conformidad a lo previsto en el contrato, el concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el proyecto realizando la financiación, los estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, gestión predial, gestión social, ambiental y reversión del corredor transversal del Sisga.

La longitud total estimada de la infraestructura origen destino es de ciento treinta y siete punto cero tres kilómetros (137.03 Km) y en su recorrido atraviesan los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Casanare.

<u>Unidad Funcional</u>	<u>% Participación</u>	<u>Sector</u>	<u>Tipo de Intervención</u>	<u>Longitud APROX</u>
UF 1	29.11%	Sisga - Guateque	Rehabilitación	49.16 Km
UF 2	17.35%	Guateque - Macanal	Mejoramiento	21.98 Km
UF 3	18.74%	Macanal - Santa María	Mejoramiento	17.80 Km
UF 4	34.80%	Santa María - Aguaclara	Mejoramiento y Rehabilitación	48.09 Km
Total	100.00%			137.03 Km

**CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El proyecto inicia en el sector del Sisga, en el inicio de la ruta de INVIAS 55CN03 transcurriendo hacia el sur oriente por el valle de Tenza entre los departamentos de Cundinamarca y Boyacá para finalizar en el departamento de Casanare en el municipio de Aguaclara en el cruce con la ruta INVIAS 6511, Barranca de Upiá Monterrey, perteneciente al corredor Villavicencio Yopal.

Plazo del Contrato

El Contrato de Concesión transcurrirá dentro de los treinta años desde la fecha de suscripción del Acta de inicio hasta la fecha en que termina la etapa de reversión.

Para cumplir con lo anterior se definieron las siguientes etapas y fases:

A. Etapa Preoperativa:

Esta etapa estará a su vez compuesta por las siguientes fases:

- i) Fase Pre-construcción: la cual consiste en hacer las gestiones necesarias para financiar el proyecto, y preparar todas las actividades para realizar la construcción y el mejoramiento de la infraestructura, esta fase va desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción del acta de inicio de la fase de construcción.
- ii) Fase de Construcción: comprende la realización de la construcción y mejoramiento de la infraestructura y entrega de 4 tramos de vía denominadas unidades funcionales, esta fase va desde el acta de inicio de la fase de construcción hasta la suscripción de la última acta de Terminación de Unidad Funcional, extendiéndose por un plazo inicial de 1.080 días.

B. Etapa de operación y mantenimiento:

Esta etapa iniciará con la suscripción de la última acta de terminación de unidad funcional y se extenderá hasta la fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento.

La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero aparezca.

- i) Al cumplirse el año veinticinco (25) contado a partir de la fecha de inicio si se ha alcanzado y superado el VPIP (Valor presente del recaudo de peaje al mes de referencia).
- ii) En el momento en que, pasados los veinticinco (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación de VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP, para lo cual se tendrá como fecha de terminación, el décimo Día Hábil, del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifica tal circunstancia o
- iii) Al cumplirse al año veintinueve (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, aun en el caso de que llegado a esa fecha no se hubiere obtenido el VPIP.

C. Etapa de reversión:

- i) Esta etapa iniciará una vez concluya la etapa de operación y mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con suscripción del acta de reversión.
- ii) En todo caso, la etapa de reversión concluirá al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.
- iii) Actualmente el contrato se encuentra en la etapa Preoperativa en la fase de construcción.

• Retribución o Contraprestación

El derecho de la retribución del concesionario con respecto a cada unidad funcional se inicia a partir de la suscripción de la respectiva acta de terminación de la unidad funcional. La suscripción del acta de terminación parcial de unidad funcional cuando sea aplicable, de conformidad con el contrato, dará lugar a la causación y pago de la retribución parcial o compensación especial de dicha unidad funcional.

Las fuentes para el pago de la retribución al concesionario y a la compensación especial cuando sea aplicable, serán las siguientes:

• Aportes ANI

Son los montos correspondientes al perfil de aportes anuales del Presupuesto General de la Nación solicitados por el Concesionario en su oferta, expresados en pesos constantes de la fecha que se señala en la Parte Especial (de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones).

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Los Aportes ANI no incluyen el impuesto al valor agregado ni ningún otro tributo del orden nacional que no fuere aplicable al momento de presentación de la Oferta y afectare la integridad de dichos aportes con posterioridad a dicha fecha.

De imponerse tributos que afecten los aportes durante la vigencia del Contrato, la ANI deberá ajustar el valor de los Aportes ANI para compensar el efecto de dichos tributos. Esta estipulación no aplicará a tributos del orden departamental o municipal, los cuales se registrarán por lo dispuesto en la Sección 3.16 de esta Parte General.

- **Recaudo de Peajes**

Corresponde al resultado de multiplicar el tráfico efectivo de las Estaciones de Peaje por la tarifa de cada categoría vehicular para un período determinado, neto del impuesto al valor agregado, de los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial, de otra sobretasa o similar que tenga destinación diferente al proyecto o de otros tributos de orden nacional (si se trata de tributos del orden departamental o municipal, se aplicará lo dispuesto en la Sección 3.16 de esta Parte General) que llegaren a imponerse sobre el hecho generador de la tarifa con posterioridad a la fecha de presentación de la Oferta.

El tráfico por categoría de vehículos será verificado por el Interventor.

EL Contrato de Concesión garantiza un valor mínimo (VPIP) el cual será revisado en los años 8, 13, 18 del contrato y al finalizar el contrato obligando al concedente a pagar la diferencia (Diferenciales de Recaudo).

- **Ingresos por Explotación Comercial**

Se refiere a los ingresos brutos efectivamente obtenidos como consecuencia de la prestación de los servicios adicionales. El dos coma dos por ciento (2,2%) de los ingresos serán transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI. El noventa y siete como ocho por ciento (97,8%) restante será consignado en la subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial como una de las fuentes para el pago de la Retribución.

- **Derecho de uso de los Activos**

Para la ejecución del contrato de concesión y de fiducia, el fideicomitente suscribió un contrato a título de comodato precario mediante el cual se regulará la entrega y el uso de los activos. Cada vez que se adquieran nuevos bienes muebles se suscribirá una nueva acta de entrega a título de comodato precario que hará parte integral de dicho contrato fiduciario.

La administración y responsabilidad de todos los activos que se incorporen al proyecto estará en cabeza Concesión Trasversal del Sisga a título de comodato precario, en virtud del contrato celebrado. Se implementarán conjuntamente por las partes los mecanismos que permitan la identificación de la totalidad de los activos entregados.

Concesión Trasversal del Sisga tendrá el mayor cuidado en la conservación del bien y responderá por los activos en los términos establecidos en el contrato de comodato precario suscrito el 14 de agosto de 2015 entre el Patrimonio Autónomo y Concesión Trasversal del Sisga S. A. S. con el objeto de entregar a título de comodato al comodatario, la totalidad de los activos que sean adquiridos por el Patrimonio Autónomo o por el comodatario en virtud del contrato de mandato suscrito el 14 de agosto de 2015 entre la sociedad fiduciaria, en calidad de administradora y vocera de Patrimonio Autónomo Concesión Trasversal del Sisga (en calidad de mandante) y el comodatario (en calidad de mandatario), para la adquisición de los activos.

- **Obligaciones de proporcionar suministros de servicios:**

Se consideran obligaciones de operación del concesionario las siguientes:

- a) Operar la infraestructura de proyecto de conformidad con los principios que se establecen en el Apéndice Técnico No. 4 y demás obligaciones establecidas del contrato.
- b) Cumplir con los indicadores que se establece en el apéndice técnico.
- c) Presentar el manual de operaciones en los términos y plazo señalados en el numeral 3.2 1 del Apéndice Técnico 2 del Contrato.
- d) Presentar a los usuarios de las vías los servicios de carácter obligatorio a que este refiere el Apéndice Técnico 2 en las condiciones de calidad exigidos en el contrato.
- e) Prestar los servicios adicionales en condiciones de eficiencia y competencia.

**CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Obligaciones Particulares de Operación

Desde el momento de la suscripción del acta de inicio y hasta la suscripción del acta de terminación de unidad funcional de cada una de las divisiones del proyecto, el concesionario tendrá la obligación de operar las vías que le fueron entregadas de acuerdo con los principios establecidos.

Modelo del Negocio

El Concesionario, deberá incorporar un Patrimonio Autónomo a través del cual se canalicen todos los activos y pasivos y en general se administren todos los recursos del Proyecto como requisito para la suscripción del Acta de Inicio del presente Contrato. A juicio del Concesionario y sus Prestamistas se podrán constituir Patrimonios Autónomos-Deuda, diferentes al Patrimonio Autónomo sobre los cuales recaerán los mismos deberes y obligaciones de información previstos en el presente contrato para el patrimonio autónomo, sin que se entienda como el mismo Patrimonio Autónomo.

El Patrimonio Autónomo Concesión Trasversal del Sisga deberá tener al menos las siguientes cuentas y subcuentas para la administración de los recursos, además de las subcuentas previstas en la parte especial.

i) Cuenta Proyecto, que estará integrado por las siguientes subcuentas:

1. Subcuenta Predios
2. Subcuenta Compensaciones Ambientales
3. Subcuenta Redes
4. Otras subcuentas creadas por el Concesionario

ii) Cuenta ANI, que estará integrada por las siguientes subcuentas:

1. Subcuenta Aportes ANI
2. Subcuenta Recaudo Peaje
3. Subcuenta Interventoría y Supervisión
4. Subcuenta de Soporte Contractual
5. Subcuenta Amigable composición (MASC)
6. Subcuenta Excedentes ANI
7. Subcuenta Ingresos por Explotación comercial
8. Subcuenta Obras Menores
9. Otras Subcuentas creadas por la ANI

Podrán existir diferentes beneficiarios para cada una de las subcuentas y cuentas en que se divida el Patrimonio Autónomo, pero en todo caso el beneficiario único de la cuenta ANI junto con las respectivas subcuentas de esta cuenta será la ANI. Los beneficiarios de las demás cuentas y subcuentas serán designados por la Concesionaria en cumplimiento de las previsiones del contrato.

La transferencia de los recursos de la cuenta ANI y de cada una de las subcuentas en que esta se divide solo podrá hacerse mediante instrucciones de la ANI a la Fiduciaria, sin perjuicio de lo previsto en la sección 3.1 (g) del Contrato. Los recursos de estas subcuentas podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1525 de 2008, según se modifique o adicione.

Las inversiones que haga la fiduciaria de los recursos de la subcuenta aporte ANI se harán con base en las instrucciones del comité fiduciario, siempre que dichas inversiones i) sean admisibles, de acuerdo con el decreto 1525 de 2008, ii) el emisor, deudor y/o destinatario de las inversiones no sea el concesionario, ni sus socios ni los beneficiarios reales del concesionario, ni cualquier otra persona en la cual el concesionario, sus socios o los beneficiarios reales del concesionario, tengan cualquier participación o comparta de cualquier manera los resultados de su actividad económica y iii) busquen, de manera prioritaria, generar operaciones de cobertura de tasa de cambio para la porción en dólares de los aportes ANI.

• Cuenta Proyecto

- (i) La cuenta proyecto se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará inicialmente con los giros de Equity de acuerdo con lo señalado en la Sección 3.9 de esta parte general y con los demás aportes que el Concesionario considere necesario hacer. A esta cuenta deberán ingresar también los recursos de deuda obtenida de los prestamistas y cualquier transferencia que, de acuerdo con este Contrato, deba hacerse desde la Cuenta ANI, incluidos los traslados correspondientes al Capítulo VIII de esta parte general y si existieren remanentes, estos serán distribuidos conforme a lo señalado en dicha sección, los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la subcuenta excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

**CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Los recursos disponibles en esta cuenta Proyecto se destinarán única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo del Concesionario que se deriven de la ejecución del contrato, salvo que dichos pagos deban hacerse con cargo a otras de las cuentas o subcuentas de acuerdo con lo previsto en el contrato, incluyendo, pero sin limitarse a:

1. Fondear la subcuenta predios, la subcuenta redes, la subcuenta Interventoría y Supervisión, la Subcuenta Compensaciones Ambientales, la Subcuenta de Soporte Contractual, la Subcuenta de MASC y de las demás subcuentas que se mencionen en la parte especial del contrato, si es del caso.
2. Atender los gastos del Patrimonio Autónomo tales como los impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de Fiducia Mercantil y la Comisión Fiduciaria.
3. Retribuir a los contratistas y cualquier otro subcontratista que ejecute cualquier de las actividades previstas en el contrato.
4. Comprar los insumos y materiales y pagar todos los costos y gastos administrativos del Concesionario.
5. Pagar los intereses y el capital de los recursos de deuda, así como proveer la remuneración y retorno de los giros de Equity y reconocimiento de utilidades a los socios del concesionario.
6. Pagar la comisión de éxito.

Como consecuencia de los esquemas de financiación y de organización, el Concesionario podrá crear subcuentas adicionales de la cuenta proyecto, siempre que el fondeo de esas subcuentas este subordinado al fondeo de las subcuentas que se establecen en el contrato.

Los recursos remanentes de esta cuenta proyecto una vez cumplida la finalidad de esta, serán de libre disposición del concesionario, siempre y cuando el contrato se encuentre en Etapa de Operación y Mantenimiento, exceptuando los recursos de las Subcuentas Predios, la Subcuenta Compensaciones Ambientales y la Subcuenta Redes. Los rendimientos que generen los recursos de esta Cuenta Proyecto, acrecerán esta cuenta. Los rendimientos generados por la Subcuenta Compensaciones Ambientales, la Subcuenta Predios y la Subcuenta Redes acrecerán cada una de dichas subcuentas.

Subcuenta Predios.

La subcuenta Predios de la Cuenta Proyecto se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial del Contrato.

Los recursos disponibles en esta subcuenta Predios se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos que se tiene previstos en la Sección 7.2(a) de la Parte General del Contrato, y si existieren remanentes y/o excedentes, estos serán distribuidos conforme a lo señalado en dicha sección. Los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los recursos de la subcuenta Predios podrán ser invertidos en los términos del Decreto 1525 de 2008, según éste se modifique o adicione y los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta.

Subcuenta Compensaciones Ambientales

La Subcuenta Compensaciones Ambientales de la cuenta Proyecto se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazo señalados en la Parte Especial de Contrato.

Los recursos disponibles en esta Subcuenta Compensaciones Ambientales se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos de las Compensaciones Ambientales que se tienen previstos en la Sección 8.1 (c) (i) de la parte General del Contrato, y si existieren remanentes y/o excedentes, estos serán distribuidos conforme a lo señalado en dicha sección. Los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el decreto 1525 de 2008, según este se modifique o adicione y los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta.

**CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Subcuenta Redes

La Subcuenta Redes se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial del mismo.

Los recursos disponibles en esta subcuenta Redes se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos que se tienen previstos en la Sección 8.2 de esta Parte General del contrato, y si existieren remanentes, éstos serán distribuidos conforme a lo señalado en dicha sección. Los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los recursos de la subcuenta Redes podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1525 de 2008, según éste se modifique o adicione y los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta.

• Cuenta ANI

La cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y tendrá como único beneficiario a la ANI. Los recursos de esta cuenta y sus subcuentas podrán invertirse en las inversiones permitidas por el decreto 1525 de 2008, y de acuerdo con lo establecido en el Numeral 3.14 (c) de la parte general del contrato de concesión.

Estas cuentas se fondearán de acuerdo con lo señalado a continuación:

Subcuenta Aportes ANI

La Subcuenta Aportes ANI se dividirá en subcuentas por cada Unidad funcional que tenga el proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar los aportes ANI (incluidos los intereses remuneratorios y moratorios, de ser el caso, de conformidad con lo previsto en las secciones 3.6 (b) y 3.6 (d) de la Parte general del Contrato por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva establecido en la Parte Especial.

La obligación de la ANI de efectuar los Aporte ANI se entenderá cumplida en la fecha de ingreso de los recursos a la subcuenta Aportes ANI.

La Fiduciaria consignará el valor que le corresponde de Aportes ANI en cada Unidad Funcional en la respectiva subcuenta por Unidad Funcional, con el fin de contar con los recursos necesarios para cumplir con los desembolsos de Retribuciones y de la Compensación Especial, cuando sea aplicable de acuerdo con el cálculo y dentro de los plazos establecidos para dichos desembolsos en la sección 3.1 de la parte General del Contrato.

Sin perjuicio del mecanismo mencionado en la Sección 3.14 (i)(ii)(5) anterior, los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta serán transferidos a la Subcuenta Obras Menores dentro de los cinco (5) días siguientes al pago de cada retribución que tenga como fuente aportes ANI.

Subcuenta Recaudo Peaje

La Subcuenta Recaudo Peaje se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar el Recaudo de Peaje por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en la Parte Especial del Contrato.

La Subcuenta Recaudo Peaje de la cuenta ANI se creará con la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con el Recaudo de Peaje, independientemente de la cantidad efectivamente recaudada por el Concesionario, en tanto el riesgo de evasión es a cargos de éste, así como los mecanismos para su prevención, gestión y control.

En la Subcuenta de Recaudo Peaje también se depositarán las sumas correspondientes a la contribución al Fondo de Seguridad Vial o cualquiera otra sobretasa, contribución o similar que tenga destinación diferente al Proyecto, siempre que las mismas sean recaudadas por el Concesionario. La Fiduciaria será la encargada de realizar el giro de esos recursos, de la Subcuenta Recaudo Peaje a las cuentas de la(s) entidad(es) beneficiaria(s) de esas sobretasas y/o contribuciones, de acuerdo con la Ley Aplicable.

El Concesionario tendrá la obligación de consignar cada tercer día el total del recaudo de peaje, así como las sumas a las que se refiere la Sección (3) anterior en la Subcuenta Recaudo Peaje. Si el día de la consignación es un día no hábil, se hará la consignación en el día hábil siguiente.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El período de recaudo corresponderá a los días transcurridos desde el día en que se efectuó la última consignación (incluido), hasta el día anterior a la consignación siguiente.

En el caso en que la suma consignada por el Concesionario a la Subcuenta Recaudo Peaje fuere inferior a la que corresponda de acuerdo con lo previsto en este Contrato, el Concesionario pagará intereses moratorios que se consignarán en la Subcuenta Excedentes ANI desde la fecha en que realizó la consignación y hasta el pago de la diferencia, que se calcularán conforme a lo previsto en la sección 3.6 (a) de la parte General del Contrato.

En el caso en que la suma consignada por el Concesionario a la Subcuenta Recaudo Peaje fuere superior a la que corresponda de acuerdo con lo previsto en este Contrato, la ANI ordenará el traslado de la diferencia, sin intereses, a la Cuenta Proyecto dentro de los cinco (5) días siguientes a la verificación de esta situación.

Desde del momento en que se transfieran las sumas correspondientes al Recaudo de Peaje hasta el momento en que se haga exigible el derecho a favor del Concesionario a que sean trasferidos recursos a la Cuenta Proyecto (o al Patrimonio autónomo-Deuda o directamente a los Cesionarios Especiales, de ser el caso), por haberse causado la Retribución y/o la Compensación Especial, cuando sea aplicable en los términos del Contrato, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Subcuenta Recaudo Peaje y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones de la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta acrecerán la misma.

Los recursos remanentes de la Subcuenta Recaudo Peaje una vez se haya obtenido el VPIP, servirán para atender los gastos derivados de riesgos asignados a la ANI, siempre que i) se trate de gastos cuya causación ya haya ocurrido para dicho momento y ii) que no haya recursos disponibles ni en el Fondo de Contingencias ni en la Subcuenta Excedentes ANI para atender dichos gastos.

De haber remanentes adicionales, después de atender dichos gastos, serán destinados al cubrimiento de las obligaciones de pago de la retribución a cargo de la ANI, lo que consecuentemente implicará la reducción de la programación de vigencias futuras de que dispone la entidad para atender el pago de la retribución.

Subcuenta Interventoría y Supervisión

La Subcuenta Interventoría y supervisión de la cuenta ANI se creará con la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyectos en los montos y plazos dispuestos en la parte especial del Contrato.

La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la interventoría y Supervisión del Contrato.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Interventoría y Supervisión se destinarán a la atención de los pagos al Interventor y a la Supervisión del Contrato. Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente Notificación por parte de la ANI.

Los recursos remanentes de esta Subcuenta, que no fueron necesarios para el pago al Interventor o del Supervisor del Contrato, a la terminación del Contrato, podrán ser transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta, serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores.

Subcuenta de Soporte contractual

La Subcuenta de Soporte Contractual se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial del Contrato.

Los rendimientos financieros de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta de Soporte Contractual subcuenta serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores.

La ANI será la encargada de dar las instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender los costos y gastos necesarios –que de acuerdo con este Contrato correspondan a actividades a cargo de la ANI- de técnicos y auditores para atender el seguimiento técnico, trámite, y apoyo para la gestión, control y/o supervisión relacionados con la obtención de Licencias Ambientales y tramites de consultas previas y premisos que se requieran para la debida ejecución del Proyecto.

**CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La Fiduciaria deberá requerir los soportes a la ANI (tales como copias de contrato, facturas, cuentas de cobro etc.) para ejecutar el giro.

Subcuenta Amigable Composición (MASC)

La Subcuenta amigable composición de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto en los montos y plazos dispuestos en la Parte Especial.

La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender prioritariamente las actividades relacionadas con la Amigable Composición del Contrato en los términos previstos en la Sección 15.1 de la Parte General del Contrato.

Subcuenta Amigable Composición (MASC)

De haber recursos excedentarios en esta subcuenta o en el caso que el concesionario no acepte el amigable componedor como mecanismo obligatorio de solución de controversias dentro del término previsto en la sección 15.1(a) de la parte general del contrato de concesión los recursos de la Subcuenta amigable composición podrán destinarse al pago de honorario de árbitros y demás gastos comunes que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal de Arbitramento, así como a los gastos que demande cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias al que las Partes acuerden acudir en el momento en que una controversia se presente.

Los Amigables Componedores designados de acuerdo con el Contrato serán los beneficiarios de los pagos de la Subcuenta amigable composición. Los recursos disponibles en la Subcuenta amigable composición se destinarán a la atención de los pagos al Amigable Componedor del Contrato en los términos previstos en la sección 15.1 de la Parte General.

Los recursos remanentes de esta subcuenta que no fueron necesarios para los pagos del Amigable Componedor podrán ser transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta amigable composición serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores.

Subcuenta excedente ANI

La Subcuenta Excedentes ANI de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los excedentes o remanentes de otras subcuentas, según corresponda, y con los demás recursos que, de conformidad con el Contrato, deban ser trasladados a la Subcuenta.

Excedentes ANI

Los recursos disponibles en la Subcuenta Excedentes ANI se destinarán conforme lo instruya la ANI mediante notificación a la Fiduciaria, para atender los riesgos que se encuentren a cargo de la ANI, en los términos dispuestos en el contrato.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Excedentes ANI, serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores.

En caso de liquidación de los recursos disponibles en esta subcuenta pertenecerán a la ANI.

Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial

La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar los Ingresos por Explotación Comercial, -después de descontar el dos punto dos por ciento (2.2%) al que se refiere la Sección 1.84 de la Parte General del Contrato- por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en el contrato.

La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con el producto del recaudo efectivo de los ingresos por Explotación Comercial.

El Concesionario tendrá la obligación de consignar mensualmente, dentro de los cinco (5) primeros días del cada mes, el valor de los Ingresos por Explotación Comercial efectivamente recaudados en el mes anterior a la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial. Si el día de la consignación es un día no hábil, se hará la consignación en el día hábil siguiente.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El valor a consignar por el Concesionario será el que resulte de la prestación de Servicios Adicionales. Para la verificación correspondiente, el concesionario deberá enviar al Interventor, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, copia de la totalidad de los comprobantes de ingresos recibidos efectivamente en el mes anterior, por concepto de Servicios Adicionales.

Desde el momento en que se transfieran las sumas correspondientes a los Ingresos por Explotación Comercial hasta el momento en que se haga exigible el derecho a favor del Concesionario a que sean transferidos recursos a la cuenta Proyecto –después de descontar el dos punto dos por ciento (2.2%) al que se refiere la Sección 1.84 de la Parte General del Contrato, así como las deducciones y los Descuentos-, por haberse causado la Retribución –o la Compensación Especial, cuando sea aplicable en los términos del Contrato, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones de la ANI.

En el Contrato de Fiducia Mercantil deberá consignarse de manera clara y expresa que, si el presente Contrato se terminare de manera anticipada, por cualquier causa, todas las sumas disponibles en la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial deberán ser entregadas de manera inmediata y sin demoras a la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial acrecerán la misma.

Subcuenta Obras Menores

La Subcuenta Obras Menores de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fundeará con los rendimientos financieros de todas las Subcuentas de la Cuenta ANI, con excepción de los rendimientos de las Subcuentas Recaudo Peajes y la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial, los cuales acrecerán las respectivas subcuentas.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Obras Menores se destinarán conforme lo instruya al ANI mediante Notificación a la Fiduciaria, a cubrir los gastos que se generen a cargo de la ANI para atender el riesgo que se describe en la Sección 13.3(o) de la Parte General del Contrato.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Obras Menores acrecerán la Subcuenta. En caso de liquidación los recursos disponibles en esta subcuenta pertenecen a la ANI.

1.3. Avance de Obra

Al 31 de diciembre de 2020, el Contrato de Concesión se encuentra en la etapa Preoperativa en la fase de construcción, cuya etapa comprende la realización de la construcción y mejoramiento de la infraestructura, y entrega de 4 tramos de vía, denominados Unidades Funcionales. Esta fase, que inicialmente iba desde el acta de inicio de la fase de construcción hasta completar una fecha estimada de 1080 días, se ha visto extendida para las cuatro unidades funcionales que componen el proyecto por diversos eventos eximentes de responsabilidad que han afectado a los plazos de ejecución del proyecto. La Fase de Pre operación concluirá con la firma del última acta de entrega de unidad funcional dando paso a la etapa de operación y mantenimiento.

El avance de obra es el siguiente:

Porcentaje de avance financiero por unidad funcional (UF) al 31 de diciembre de 2020

<u>Unidad Funcional</u>	<u>% Ejecutado</u>
UF1	99.06%
UF2	99.72%
UF3	99.82%
UF4	86.66%

En el Otrosí No. 08 al Contrato de Concesión suscrito el 28 de febrero de 2020, se recogió lo convenido y aprobado por el Tribunal de Arbitramento respecto del Acuerdo Conciliatorio suscrito el 17 de abril de 2019, entre la ANI y el Concesionario, situación que verso, entre otros, sobre la disposición de un término de duración adicional para la ejecución de las Intervenciones de 270 días para las Unidades Funcionales 1 y 4 y 180 días para las Unidades Funcionales 2 y 3.

Resultado de ellos la UF 1 fue entregada en dos fases: Fase 1 el 20 de septiembre del 2019 y Fase 2 el 18 de octubre del 2019, unidad que se encuentra en etapa de verificación y periodo de cura.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Con fecha 21 de mayo del 2020 la ANI reconoció a el Concesionario un evento eximente de responsabilidad por el impacto del mayor tráfico en el corredor vial del Sisga fruto del cierre de la Vía del Llano tuvo en la ejecución de las obras. Ello dio lugar a una extensión del plazo de entrega para cada una de las unidades funcionales de sesenta días.

El 14 de Julio de 2020 obtuvimos la NO objeción al Plan de Obras en cual Incluye el reconocimiento parcial del EER-COVID 19. Este plan incluye 68 días de EER por COVID-19 + 30 días hábiles de reactivación de obras.

Las nuevas fechas máximas de entrega de las unidades funcionales considerando los plazos adicionales serían las siguientes:

Tiempo conciliado con la ANI		
UF1	270 días	9 septiembre 2020
UF2	180 días	30 septiembre 2020
UF3	180 días	30 septiembre 2020
UF4	270 días	31 diciembre 2020

El 2 de julio se obtuvo pronunciamiento positivo del amigable componedor de los eventos relacionados con el CCO por lo cual se le concede a la concesión 2 EER para el CCO lo que extiende el tiempo de ejecución de estas obras en 349 días desde la Finalización de la UF1. Este EER aún no se encuentra incluido en el plan de obras

El concesionario presentará nuevo plan de obras a la ANI con la Pérdida de rendimientos en la ejecución de Obras a causa de la pandemia y los protocolos de Bio-Seguridad entre otros. Lo cual ampliará los tiempos de finalización de la UF2, UF3 y UF4.

Terminación del Contrato

El Contrato de Concesión se liquidará en un término máximo de (180) días a partir de la fecha de suscripción del acta de reversión de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 17 del Decreto 19 de 2012.

1.4. Venta de Acciones de Ortíz Construcciones y Proyectos S. A.

El 14 de junio de 2018 mediante Acta No. 04 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas se aprobó por unanimidad la enajenación de acciones de Ortíz Construcciones y Proyectos S. A. a favor de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo COFIDES S. A. S.M.E (actuando en nombre propio y por cuenta del Fondo para la Inversión en el Exterior F.C.P.J.) por un porcentaje de hasta el 24.99% de sus acciones de la sociedad; la cesión de la posición acreedora de la deuda subordinada de Ortíz Construcciones y Proyectos SA., a favor de COFIDES SA.,S.M.E. en nombre propio y por cuenta del Fondo para la Inversión en el Exterior F.C.P.J., sin sujeción al derecho de preferencia. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo undécimo de los estatutos sociales de la Sociedad y bajo la condición de los prestamistas.

El 02 de noviembre de 2018, Acta No. 009 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas; Ratificó la cesión de acciones de Ortíz Construcciones y proyectos SAS en favor de la compañía Española de Financiación del Desarrollo COFIDES SA S.M.E y la Compañía Española de Financiación del Desarrollo COFIDES SA S.M.E (actuando en nombre propio y por cuenta del Fondo para la Inversión en el Exterior F.C.P.J.) y ratificando la composición accionaria al día 26 de octubre de 2018 así:

Accionistas	No de Acciones
KMA Construcciones S. A. S.	25,000
Ortíz Construcciones y Proyectos S. A.	12,505
COFIDES S. A. S.M.E. (actuando en nombre propio y por cuenta propia)	1,874
Compañía Española de Financiación del Desarrollo COFIDES S. A. S.M.E. (actuando en nombre propio y por cuenta del Fondo para la Inversión en el Exterior F.C.P.J.)	10,621
	<hr/> 50,000

1.5. Impactos Covid 19 y evaluación negocio en marcha

Desde los primeros meses de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se ha extendido por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo que podría provocar una desaceleración económica global y afectar negativamente a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas las colombianas han tenido que adoptar, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y la cuarentena de personas en diversas zonas, lo cual implica que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades por un período de tiempo indefinido.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Esta situación, podría tener efectos materiales adversos en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de la Compañía, que están siendo evaluados a diario por la administración para tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que pudieran derivarse de esta situación. Los impactos que se han ido generado por esta situación han sido reconocidos en los estados financieros.

A continuación, se describen los principales impactos observados en la situación financiera y operaciones de la Patrimonio Autónomo y de la Concesionaria

La emergencia sanitaria ha supuesto una paralización temporal de las obras habiendo la ANI reconocido de manera unilateral y generalizada la existencia de hechos constitutivos de Fuerza Mayor que constituyen un evento eximente de responsabilidad. Esta situación de fuerza mayor dio lugar a la suspensión de las obligaciones contractuales, incluido el plan de obras por 68 días calendario. El nuevo plan de obras aprobado por la interventoría recoge este plazo de suspensión de 68 días, así como un plazo de 30 días hábiles adicionales que contempla el Contrato de Concesión para el reinicio de obras ante una situación de fuerza mayor.

Asimismo, el Gobierno Nacional, mediante Decreto 482 del 26 de marzo del 2020, dicto medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica y determinó, entre otros, la Exención del cobro de peajes. durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, y el aislamiento preventivo obligatorio. En aplicación de dichas medidas se suspendió el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional a partir de las 09:00 horas del día 25 de marzo del 2020 y hasta el día 31 de mayo de 2020. Estas medidas han supuesto hasta el 30 de junio una reducción aproximada de recaudo por peajes del 80%, sin embargo, no se prevé que esta situación genere deterioro del activo financiero por derechos de concesión, ya que los ingresos se encuentran sustentados en lo establecido en el contrato de concesión.

De acuerdo con análisis efectuado por la Concesión Transversal del Sisga, las situaciones presentadas por efecto de la pandemia no han generado duda de que la Compañía no pueda continuar como negocio en marcha dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de corte de los estados financieros.

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2018), sin incluir la NIIF 17 de Contratos de Seguros; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la administración el 15 de marzo de 2021. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

Presentación de Estados Financieros

El conjunto completo de estados financieros comprende:

- a) Un estado de situación financiera al final del período; la Concesión presenta sus activos y pasivos entre corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.
- b) Un estado del resultado integral; la concesión presenta un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en la función de ellos dentro de la Concesión, ya que proporciona una información fiable y más relevante.
- c) Un estado de cambios en el patrimonio.
- d) Un estado de flujos de efectivo del período.
- e) Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; información comparativa con respecto al período inmediato anterior.

La Concesión no compensa activos con pasivos o ingresos con gastos a menos que así lo requiera o permita una política contable.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La Concesión presenta un juego completo de estados financieros anualmente a 31 de diciembre de cada año calendario, que representan sus estados financieros de propósito General, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Incorporación Entidades de Propósito Específico

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera NIIF10 la Concesionaria debe incorporar en sus estados financieros las entidades de destinación específica en las cuales tiene control.

Los estados financieros que se acompañan incluyen los activos, pasivos, patrimonio y resultados de la Concesionaria, Patrimonio Autónomo y Patrimonio de Transacción de la Concesión Trasversal del Sisga S. A. S. administrado por Fiduciaria de Occidente S. A.

Al 31 de diciembre de 2020, el porcentaje de participación en el Patrimonio Autónomo Concesión Trasversal del Sisga S. A. S. equivalía al 100%.

De la participación del Patrimonio Autónomo, la Concesionaria incorpora los siguientes valores en las respectivas cuentas de los estados financieros:

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Activos	1,116,134,004	790,605,491
Pasivos	1,112,303,137	776,732,594
Ingresos Operacionales	317,315,685	283,068,740
Ingresos no operacionales	2,715,901	1,634,495
Gastos Administrativos	38,390,545	3,592,212
Costos	236,779,060	232,719,725
Gastos no operacionales	51,904,011	43,943,771
Utilidad del período	(7,042,030)	4,447,527

De la participación del Patrimonio de transacción, la Concesionaria incorpora los siguientes valores en las respectivas cuentas de los estados financieros:

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Banco Fiducia de Transacción	1,074	1,041
Patrimonio Fiduciaria	(1,000)	(1,000)
Utilidad del período	74	41

Los presentes estados financieros de propósito especial han sido preparados con el único propósito de ser presentados a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI para dar cumplimiento al contrato de concesión bajo el esquema de APP No 09 de 2015. Dicho contrato requiere la preparación y presentación de estados financieros semestrales con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

2.2. Resumen de las principales políticas contables

2.2.1. Moneda Funcional y de Presentación

Se ha definido como su moneda funcional y de presentación el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico primario en el cual opera, además obedece a la moneda que influye en la estructura de costos e ingresos. Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al peso colombiano son considerados como “moneda extranjera”.

Todos los montos del Estado de Resultados integrales y del Estado de Situación Financiera de son convertidos a pesos colombianos de acuerdo con el tipo de cambio.

2.2.2. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera serán trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera serán convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera serán medidos a tipo de cambio histórico. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión serán incluidas en el estado de resultados.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Ingresos o gastos financieros". El resto de las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como "Otras ganancias / (pérdidas) netas".

Clasificación corriente y no corriente

La Concesionaria y el Patrimonio Autónomo Concesión del Sisga presentan sus activos y pasivos en el estado de situación financiera consolidado basado sobre una clasificación corriente y no corriente. Un activo es corriente cuando:

- Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa;
- El Activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido u no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por el ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo es corriente cuando:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa. Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación.

Todos los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes. Activos y pasivos por impuestos diferidos son clasificados como activos y pasivos no corrientes respectivamente.

2.2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera.

2.2.4. Efectivo Restringido

La concesionaria clasifica como restringido las cuentas con destinación específica, es decir, sólo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas.

2.2.5. Instrumentos Financieros

2.2.5.1. Activos y pasivos financieros

Métodos de medición

Costo amortizado y tasa de interés efectiva

El costo amortizado es el importe al que fue medido inicialmente el activo o el pasivo financiero menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para los activos financieros, el ajuste por provisión por deterioro.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recaudos futuros estimados en efectivo a lo largo de la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con el importe en libros bruto de un activo financiero (es decir, su costo amortizado antes de cualquier provisión por deterioro) o al costo amortizado de un pasivo financiero. El cálculo no tiene en cuenta pérdidas crediticias esperadas e incluye costos de transacción, primas o descuentos y honorarios y comisiones pagadas o recibidas que son parte integral de la tasa de interés efectiva, tales como costos de originación. En el caso de activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u originados (POCI, por su acrónimo en inglés) - activos con deterioro crediticio en el momento del reconocimiento inicial, la Compañía calcula la tasa de interés efectiva crediticia ajustada, que se calcula con base en el costo amortizado del activo financiero en lugar de su importe en libros bruto e incorpora el impacto de las pérdidas crediticias esperadas en los flujos de efectivo futuros estimados.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Cuando la Compañía revisa los estimados de flujos de efectivo futuros, el importe en libros de los respectivos activos o pasivos financieros se ajusta para reflejar el nuevo estimado descontado usando la tasa de interés efectiva original. Cualquier cambio se reconoce en el estado de resultados.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de los activos financieros, excepto:

- (a) Activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u originados, para los cuales la tasa original de interés efectiva crediticia ajustada se aplica al costo amortizado del activo financiero.
- (b) Los activos financieros que no son adquiridos u originados con deterioro crediticio (POCI, por su acrónimo en inglés) pero posteriormente han obtenido deterioro crediticio (o “etapa 3”), para los cuales los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva a su costo amortizado (es decir, neto de la provisión para pérdidas crediticias esperadas).

Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la entidad se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Las compras y ventas periódicas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo.

En el reconocimiento inicial, la Compañía mide un activo o pasivo financiero a su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o pasivo financiero que no se continuara midiendo a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son incrementales y directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero, como honorarios y comisiones. Los costos de transacción de los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de resultados. Inmediatamente después del reconocimiento inicial, se reconoce una provisión por pérdida crediticia esperada para los activos financieros medidos al costo amortizado y las inversiones en instrumentos de deuda medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral, lo que resulta en una pérdida contable que se reconoce en el resultado cuando se origina un nuevo activo.

Cuando el valor razonable de los activos y pasivos financieros difiere del precio de la transacción en el reconocimiento inicial, la entidad reconoce la diferencia de la siguiente manera:

- (a) Cuando el valor razonable se evidencia por un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico (es decir, una medición de Nivel 1) o con base en una técnica de valoración que utiliza solo datos de mercados observables, la diferencia se reconoce como ganancia o pérdida.
- (b) En todos los demás casos, la diferencia se difiere y el momento del reconocimiento de la ganancia o pérdida diferida del primer día se determina individualmente. Se amortiza a lo largo de la vida del instrumento, se difiere hasta que el valor razonable del instrumento se pueda determinar utilizando insumos observables del mercado, o se realiza a través de la liquidación.

2.2.5.2. Activos financieros

- (i) Clasificación y medición posterior

La Compañía aplica la NIIF 9 y clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

- Valor razonable con cambios en resultados;
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral; o
- Costo amortizado.

Los requerimientos de clasificación para instrumentos de deuda y de patrimonio se describen a continuación:

Instrumentos de deuda

Los instrumentos de deuda son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de un pasivo financiero desde la perspectiva del emisor, tales como préstamos, bonos gubernamentales y corporativos y cuentas por cobrar comerciales adquiridas a clientes en arreglos de factoraje sin recurso.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La clasificación y medición posterior de los instrumentos de deuda dependen de:

- (i) el modelo de negocio de la Compañía para administrar el activo; y
- (ii) las características de flujo de efectivo del activo.

Con base en estos factores, la Compañía clasifica sus instrumentos de deuda dentro de una de las siguientes categorías de medición:

- Costo amortizado: los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales donde dichos flujos de efectivo representan solo pagos de principal e intereses, y que no están designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al costo amortizado. El importe en libros de estos activos se ajusta por cualquier estimación de pérdida crediticia esperada reconocida. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "intereses e ingresos similares" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral: los activos financieros que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos, donde los flujos de efectivo de los activos representan solo pagos de principal e intereses, y que no son designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Los movimientos en el importe en libros se toman a través de otro resultado integral, excepto por el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias en el costo amortizado del instrumento que se reconocen en el estado de resultados. Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica de patrimonio al estado de resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Valor razonable con cambios en resultados: los activos que no cumplen los requisitos para costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral se miden al valor razonable con cambios en resultados. Una pérdida o ganancia en un instrumento de deuda que se mide posteriormente al valor razonable con cambios en resultados y no es parte de una relación de cobertura se reconoce en el estado de resultados para el periodo en el que surge, a menos que surja de instrumentos de deuda que fueron designados al valor razonable o que no son mantenidos para negociar. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Modelo de negocios: el modelo de negocios refleja cómo la Compañía administra los activos para generar flujos de efectivo. Es decir, si el objetivo de la Compañía es únicamente recaudar los flujos de efectivo contractuales de los activos o si el objetivo es recaudar tanto los flujos de efectivo contractuales como los flujos de efectivo que surgen de la venta de los activos. Si ninguno de estos aplica (por ejemplo, activos financieros mantenidos para negociación), entonces los activos financieros se clasifican como parte de "otro" modelo de negocios y se miden al valor razonable con cambios en resultados. Los factores considerados por la Compañía para determinar el modelo de negocio de un grupo de activos incluyen experiencias pasadas sobre cómo se cobraron los flujos de efectivo para estos activos, cómo se evalúa e informa el desempeño del activo al personal clave de administración, cómo se evalúan y gestionan los riesgos y cómo los gerentes son remunerados. Los valores mantenidos para negociar se mantienen principalmente con el propósito de vender en el corto plazo o son parte de una cartera de instrumentos financieros que son administrados conjuntamente y para los cuales hay evidencia de un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo. Estos valores se clasifican en el "otro" modelo de negocios y se miden al valor razonable con cambios en resultados.

Solo pagos de principal e intereses (SPPI, por su acrónimo en inglés): Cuando el modelo de negocio se utiliza para mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales o para cobrar flujos de efectivo contractuales y vender, la Compañía evalúa si los flujos de efectivo de los instrumentos financieros representan únicamente pagos de capital e intereses (la prueba "SPPI"). Al realizar esta evaluación, la Compañía considera si los flujos de efectivo contractuales son consistentes con un acuerdo de préstamo básico, es decir, el interés incluye solo la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo, el riesgo crediticio, otros riesgos crediticios básicos y un margen de ganancia consistente con un acuerdo de préstamo básico. Cuando los términos contractuales introducen una exposición al riesgo o a la volatilidad y son inconsistentes con un acuerdo de préstamo básico, el activo financiero relacionado se clasifica y mide al valor razonable con cambios en resultados.

La Compañía reclasifica inversiones en instrumentos de deuda cuando y solo cuando cambia su modelo de negocio para administrar esos activos. La reclasificación se lleva a cabo desde el inicio del primer período reportado posterior al cambio. Se espera que tales cambios sean muy infrecuentes y que no hayan ocurrido durante el período.

Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de patrimonio desde la perspectiva del emisor; es decir, instrumentos que no poseen una obligación contractual para pagar y evidencian un interés residual en los activos netos del emisor.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La Compañía posteriormente mide todas las inversiones patrimoniales al valor razonable con cambios en resultados, excepto cuando la administración de la Compañía haya elegido, en el reconocimiento inicial, designar irrevocablemente una inversión de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral. La política de la Compañía es designar inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral cuando dichas inversiones se mantienen para propósitos diferentes al de generar rendimientos. Cuando se usa esta elección, las ganancias y pérdidas al valor razonable se reconocen en otro resultado integral y no se clasifican posteriormente al estado de resultados, incluyendo ganancias o pérdidas por ventas. Las pérdidas por deterioro (y el reverso de pérdidas por deterioro) no se informan separadamente de otros cambios en el valor razonable. Los dividendos, cuando representan un rendimiento de dichas inversiones, continúan siendo reconocidos en el estado de resultados como otros ingresos cuando se establece el derecho de la Compañía a recibir pagos.

Las ganancias y pérdidas en inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la partida de "resultados de operaciones financieras" en el estado de resultados.

(ii) Deterioro

La Compañía evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda contabilizados al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral y con la exposición derivada de los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera. La Compañía reconoce una reserva para pérdidas para dichas pérdidas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:

- Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados;
- El valor del dinero en el tiempo; e
- Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos indebidos en la fecha de presentación acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

(iii) Modificación

La Compañía algunas veces renegocia o modifica los flujos de efectivo contractuales de los préstamos a los clientes. Cuando esto sucede, la Compañía evalúa si los nuevos términos son sustancialmente diferentes de los términos originales. La Compañía lo hace al considerar, entre otros, los siguientes factores:

- Si el prestatario se encuentra en dificultades financieras, ya sea que la modificación simplemente reduzca los flujos de efectivo contractuales a cantidades que se espera que el prestatario pueda pagar.
- Si se introducen nuevos términos sustanciales, como un rendimiento compartido basado en acciones/utilidades que afecta sustancialmente el perfil de riesgo del préstamo.
- Extensión significativa del plazo del préstamo cuando el prestatario no se encuentra en dificultades financieras.
- Cambios significativos en la tasa de interés.
- Cambios en la moneda en la que el préstamo está denominado.
- Inserción de garantías, otros valores o mejoras crediticias que afectan significativamente el riesgo crediticio asociado con el préstamo.

Si los términos son sustancialmente diferentes, la Compañía da de baja el activo financiero original y reconoce un "nuevo" activo al valor razonable y vuelve a calcular una nueva tasa de interés efectiva para el activo. En consecuencia, la fecha de renegociación se considera como la fecha de reconocimiento inicial para calcular el deterioro, incluyendo la determinación de si ha ocurrido un aumento significativo en el riesgo crediticio. Sin embargo, la Compañía también evalúa si el nuevo activo financiero reconocido se considera con deterioro crediticio en el reconocimiento inicial, especialmente en circunstancias en que la renegociación fue impulsada por el hecho de que el deudor no pudo realizar los pagos acordados originalmente. Las diferencias en el importe en libros también se reconocen en resultados como una pérdida o ganancia en baja en cuentas.

Si los términos no son sustancialmente diferentes, la renegociación o modificación no resulta en una baja en cuentas, y la Compañía recalcula el importe en libros bruto con base en los flujos de caja revisados del activo financiero y reconoce una modificación en ganancias o pérdidas en resultados. El nuevo importe en libros bruto se recalcula descontando los flujos de caja descontados a la tasa de interés efectiva original (o tasa de interés efectiva ajustada según el crédito para activos financieros con o sin crédito, adquiridos u originados).

(iv) Baja en cuentas que no sea una modificación

Los activos financieros, o una parte de los mismos, se dan de baja cuando los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo de los activos han expirado, o cuando se han transferido y (i) la Compañía transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad, o (ii) la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad y no ha conservado el control.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La Compañía realiza transacciones en las que conserva los derechos contractuales para recibir flujos de efectivo de los activos, pero asume la obligación contractual de pagar esos flujos de efectivo a otras entidades y transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas. Estas transacciones se contabilizan como transferencias que dan como resultado la baja en cuentas si la Compañía:

- No tiene obligación de realizar pagos a menos que cobre montos equivalentes de los activos;
- Se le prohíbe vender o comprometer los activos; y
- Tiene la obligación de remitir cualquier efectivo que reciba de los activos sin un retraso significativo.

Las garantías (acciones y bonos) otorgadas por la Compañía bajo acuerdos de recompra estándar y transacciones de préstamos y préstamos de valores no se dan de baja porque la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y recompensas sobre la base del precio de recompra predeterminado, y, por lo tanto, no se cumplen los criterios de baja en cuentas. Esto también se aplica a ciertas transacciones de titularización en las que la Compañía conserva un interés residual subordinado.

2.2.5.3. Pasivos financieros

(i) Clasificación y medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto:

- Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados: esta clasificación aplica a derivados, pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros designados como tal en el reconocimiento inicial. Las pérdidas o ganancias en los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados se presentan parcialmente en otro resultado integral (el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo crediticio de dicho pasivo, el cual se determina como el monto no atribuible a cambios en las condiciones del mercado que aumentan los riesgos del mercado) y parcialmente en resultados (el monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo). Esto ocurre a menos que dicha presentación genere, o amplíe, una incongruencia contable, en cuyo caso las ganancias y pérdidas atribuibles a los cambios en el riesgo crediticio del pasivo también se presentan en resultados;
- Los pasivos financieros que surgen de la transferencia de activos financieros que no calificaron para baja en cuentas, a través de los cuales un pasivo financiero se reconoce por la compensación recibida por la transferencia. En periodos posteriores, la Compañía reconoce cualquier gasto incurrido en el pasivo financiero; y
- Contratos de garantía financiera y compromisos de préstamo.

(ii) Baja en cuentas

Los pasivos financieros se dan de baja en cuentas cuando están cancelados (es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumpla, cancele o expire).

El intercambio entre la Compañía y sus acreedores originales de instrumentos de deuda con términos sustancialmente diferentes, así como modificaciones sustanciales de los términos de pasivos financieros existentes, se contabilizan como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Los términos son sustancialmente diferentes si el valor actual descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo los honorarios pagados netos de los honorarios recibidos y descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es al menos un 10% diferente del valor presente descontado de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original. Además, también se tienen en cuenta otros factores cualitativos como la moneda en la cual está denominado el instrumento, cambios en el tipo de tasa de interés, nuevas características de conversión adjuntas al instrumento y cambios en acuerdos. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de términos se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos se reconocen como parte de las pérdidas o ganancias en la extinción. Si el intercambio o la modificación no se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos ajustan el importe en libros del pasivo y se amortizan sobre el plazo restante del pasivo modificado.

2.2.5.4. Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

2.2.5.5. Deudas (Obligaciones Financieras)

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los honorarios incurridos para obtener las deudas se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la deuda se recibirá. En este caso los honorarios se diferirán hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o toda la deuda se reciba, los honorarios se capitalizan como gastos pagados por anticipado por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se relacionan.

Las acciones preferentes, que son redimibles obligatoriamente en una fecha específica, se clasifican en el pasivo. Los dividendos que pagan estas acciones preferentes se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas como gasto por intereses.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Los costos de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta. Los ingresos por inversiones obtenidos en la inversión temporal de recursos obtenidos de deudas específicas que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costos por intereses susceptibles de capitalización. Todos los demás costos de deudas son reconocidos en el estado de resultados en el período en el cual se incurren.

2.2.6. Deuda subordinada

Después del reconocimiento inicial, la deuda subordinada y préstamos que devengan intereses se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen como costos financieros en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización, aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los gastos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado de resultados.

2.2.7. Acuerdos de Concesión

Los acuerdos de concesión de servicios para la construcción, rehabilitación o mejoramiento, operación y mantenimiento de obras de infraestructura públicas durante un periodo especificado y en el cual reciben los ingresos durante la vida del acuerdo ya sea a través de aportes directos del Estado o vía tarifas que se le cobran a los usuarios, de acuerdo con la interpretación contable CINIIF 12 Acuerdo de Concesión de Servicios se contabilizan como activos financieros y/o como activos intangibles. En algunos casos pueden existir contratos mixtos en los cuales una parte del contrato es un activo financiero u otra parte es un activo intangible.

En concordancia con lo anterior, el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP 009 del 2015, firmado entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Concesión Transversal del Sisga S.A.S., de acuerdo con la retribución económica indicada en el capítulo IV Aspectos Económicos Del Contrato, numeral 4.3., precisa que la Concesionaria tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, relacionado con los aportes ANI, recaudo de pajes y los ingresos por explotación comercial por lo tanto, se reconoce un activo financiero concesionado.

Los ingresos y gastos incurridos en el desarrollo del contrato de concesión son registrados de la siguiente forma:

- a. Durante la etapa de construcción de la obra en concesión, de acuerdo con la NIIF 15 ingresos provenientes de contratos con clientes, todos los ingresos estimados por la construcción y los costos asociados a la construcción se registran en el estado de resultados consolidado con referencia al estado de terminación del proyecto al final del periodo. Cualquier pérdida esperada adicional es registrada inmediatamente como un gasto.
- b. Durante la etapa de operación y mantenimiento de la infraestructura en concesión, el operador contabiliza los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de operación y mantenimiento de acuerdo con la NIIF 15 ingresos provenientes de contratos con clientes.

**CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Cuando se presenten obligaciones para mantener o restaurar la infraestructura hasta darle una condición de servicio especificada antes de entregarla a la concedente al final del acuerdo de servicio. Estas obligaciones contractuales para mantener o restaurar la infraestructura deberán reconocerse y medirse de acuerdo con la NIC 37, es decir, según la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa.

Ingresos Provenientes de Contratos con Clientes

El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias debe representar la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios; en este sentido, se tendrán que aplicar las siguientes etapas o pasos sobre los contratos que la entidad tenga suscritos con clientes:

1) Identificación del Contrato

El contrato de Concesión cumple con los criterios de la norma en la medida que:

- a) El contrato ha sido aprobado por la ANI y el Concesionario.
- b) Los derechos de cada parte se encuentran identificados con respecto a los bienes y servicios a transferir.
- c) Las condiciones de pago se encuentran descritas en el contrato de Concesión No. 009 de 2015 el 10 de Julio de 2015.
- d) Los flujos de efectivo futuros del Concesionario cambiarán como resultado del contrato, en la medida que el objeto social principal y único es la ejecución del contrato de Concesión.
- e) Es probable el recaudo de la contraprestación por los bienes y servicios transferidos en la medida que la contraparte tiene la capacidad y la intención de pago de esa contraprestación (aportes ANI, recaudo de peajes e ingresos por explotación).

2) Identificación de las Obligaciones de Desempeño

Teniendo en cuenta las actividades y compromisos definidos en el proyecto para las etapas preoperativa, operación y mantenimiento se identifican los siguientes:

- a) La construcción y rehabilitación de cuatro (4) unidades funcionales
- b) La operación y mantenimiento de las cuatro (4) unidades funcionales
- c) Etapa de reversión que iniciara una vez concluya la etapa de operación y mantenimiento.

3) Determinación del Precio de la Transacción

El valor del contrato es de novecientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve millones noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y pesos (\$966,849,097,446) mcte.

4) Asignación del Precio de la Transacción Entre las Obligaciones de Desempeño del Contrato

El Concesionario distribuye el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño identificadas teniendo en cuenta el importe que representa la parte de la contraprestación a la cual se espera tener derecho a cambio de transferir los bienes y servicios comprometidos con la ANI. Considerando que el contrato no establece un precio observable para cada obligación, el Concesionario estima su precio de venta independiente utilizando el enfoque del costo esperado más un margen.

Para los servicios de construcción, los costos asociados que generan el ingreso correlacionado se les aplica un margen 0%. Debido a que la ganancia es tomada por el Consorcio constructor.

5) Reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias en la medida que se satisfacen las obligaciones de desempeño

La construcción y rehabilitación de las cuatro (4) unidades funcionales y la operación y mantenimiento son obligaciones que se satisfacen a lo largo del tiempo, en la medida que estos activos no generan un uso alternativo para el Concesionario y se tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha. Los ingresos de actividades ordinarias derivados de la satisfacción de las obligaciones de desempeño descritas serán reconocidos con base en el método del recurso, utilizando los costos incurridos para satisfacer dichas obligaciones de desempeño.

Tomando en consideración cada uno de los cinco (5) pasos mencionados anteriormente, identificados mediante la revisión del contrato de Concesión, se concluye que el Patrimonio Autónomo no evidencia impactos significativos en la aplicación de la NIIF 15.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Activos de contratos

Un activo de contrato es el derecho de la Compañía a recibir un pago a cambio de bienes o servicios que la Compañía ha transferido a un cliente, cuando ese derecho está supeditado a otra cosa que no sea el paso del tiempo (por ejemplo, la facturación o entrega de otros elementos parte del contrato). La Compañía percibe los activos de contratos como activos corrientes, ya que se espera realizarlos dentro del ciclo operativo normal.

Los costos de contratos elegibles para capitalización como costos incrementales al obtener un contrato se reconocen como un activo de contrato. Los costos de suscripción de contratos se capitalizan al ser incurridos si la Compañía espera recuperar dichos costos. Los costos de suscripción de contratos constituyen activos no corrientes en la medida que se espera recibir los beneficios económicos de dichos activos en un periodo mayor a doce meses. Los contratos se amortizan de forma sistemática y consistente con la transferencia al cliente de los servicios una vez se han reconocido los ingresos correspondientes. Los costos de suscripción de contratos capitalizados se deterioran si el cliente se retira o si el monto en libros del activo supera la proyección de los flujos de caja descontados que están relacionados con el contrato.

Pasivos de contratos

Los pasivos de contratos constituyen la obligación de la Compañía a transferir bienes o servicios a un cliente, por los cuales la Compañía ha recibido un pago por parte del cliente final o si el monto está vencido. Incluyen también el ingreso diferido relacionado con bienes o servicios que se entregarán o prestarán en el futuro, los cuales se facturan al cliente por adelantado, pero aún no están vencidos.

2.2.8. Otros activos no financieros

Gastos pre pagados

Incluye licencias adquiridas para la operación de la Concesionaria y pólizas pagadas por anticipado las cuales se reconocerán como activo siempre y cuando no se haya recibido el bien y/o el servicio.

Corresponden a bienes y servicios que proporcionan derechos y beneficios en períodos posteriores.

También incluyen costos incrementales pagados para la obtención de los créditos producto del cierre financiero; una vez se reciban los desembolsos formaran parte del costo amortizado del pasivo financiero.

Estos costos son amortizados por el período de tiempo durante el cual se espera obtener los beneficios asociados a los mismos. Los activos no monetarios son reconocidos en la cuenta de otros activos no financieros.

El método de amortización para las licencias es el método de línea recta y la vida útil estimada es de 2 años.

2.2.9. Beneficios a empleados

Beneficios por terminación de contrato

La compañía cuenta con el Plan Suplementario, del cual se benefician los empleados no sindicalizados con un mínimo de 20 de años de servicios y 55 años de edad. La Compañía reconoce contablemente los beneficios por este concepto una vez se cumplan los requisitos de antigüedad y edad.

2.2.10. Contratos de arrendamientos

Activos de derecho de uso

La Concesión Transversal del Sisga S. A. S., reconoce los activos de derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan para cualquier nueva medición de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye la cantidad de pasivos de arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados antes de la fecha de inicio menos cualquier incentivo de arrendamiento recibido. A menos que se esté razonablemente seguro de obtener la propiedad del activo arrendado al final del plazo del arrendamiento, los activos reconocidos por el derecho de uso se amortizan en línea recta durante el periodo más corto de su vida útil estimada y el plazo del arrendamiento. Los activos por derecho de uso están sujetos a deterioro.

Pasivos por arrendamiento

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Concesión Transversal del Sisga S. A. S., reconoce los pasivos de arrendamiento medidos al valor presente de los pagos de arrendamiento que se realizarán durante el plazo del arrendamiento. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos (incluidos los pagos fijos en la sustancia) menos los incentivos de arrendamiento por cobrar, los pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y los montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra que el

Fideicomiso razonablemente seguro ejercerá y las multas por cancelar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja el Fideicomiso que ejerce la opción de rescindir. Los pagos variables de arrendamiento que no dependen de un contrato de arrendamiento. El índice o una tasa se reconocen como gasto en el período en el que se produce el evento o condición que desencadena el pago.

En el cálculo del valor presente de los pagos del arrendamiento, la Concesión utiliza la tasa de endeudamiento incremental en la fecha de inicio del arrendamiento si la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, la cantidad de pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el valor en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento fijo en la sustancia o un cambio en la evaluación para comprar el activo subyacente.

La Concesión Transversal del Sisga S. A. S., aplica la exención de reconocimiento de arrendamiento a corto plazo a sus arrendamientos a corto plazo de maquinaria y equipo (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos a partir de la fecha de inicio y no contienen una opción de compra).

También aplica el alquiler de equipos de oficio que se consideran de bajo valor. Los pagos de arrendamiento en arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos en línea recta sobre el margen de retención.

2.2.11. Provisiones, activos y pasivos contingentes

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

La concesionaria, tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;

- a) Es probable que el Patrimonio Autónomo tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- b) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

No deben reconocerse provisiones por pérdidas futuras derivadas de las operaciones. Sin embargo, si el Patrimonio Autónomo, tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas, en los estados financieros, como provisiones.

La Concesión, no reconocerá ningún activo contingente. En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos al Patrimonio Autónomo., por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos en las notas a los estados financieros.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del período sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Para realizar la mejor estimación de la provisión, deben ser tenidos en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de la misma.

Cuando resulte importante, es decir que la obligación se cumpla por encima de seis (6) meses, el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Las provisiones serán objeto de revisión al final de cada período sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Cada provisión deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Obligaciones contractuales para restaurar la infraestructura y darle una capacidad especificada de servicio

La Concesión tiene la obligación contractual que debe cumplir como una condición de su Contrato para mantener la infraestructura con una capacidad especificada de servicio, o para rehabilitar la infraestructura para darle una condición de servicio especificada antes de entregarla a la concedente al final del acuerdo de servicio. Estas obligaciones contractuales para mantener o restaurar la infraestructura deberán reconocerse y medirse de acuerdo con la NIC 37 la cual se especifica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes, es decir, según la mejor estimación del desembolso.

2.2.12. Deterioro del valor de los activos de larga vida

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra política. Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra política.

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, la Concesión, reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligada a ello por otra política.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo, distinto de la plusvalía, se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo estuviera registrado según su importe revaluado, siguiendo otra política. Cualquier reversión de la pérdida por deterioro del valor en un activo previamente revaluado, se tratará como un aumento por revaluación de acuerdo con esa otra política.

Medición Inicial

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

Medición posterior

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los períodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los períodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

El importe en libros de un activo, distinto de la plusvalía, incrementado tras la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en períodos anteriores.

Deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo

Identificación de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece un activo.

Si existiera algún indicio del deterioro del valor de un activo, el importe recuperable se estimará para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, el Patrimonio Autónomo, determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece (la unidad generadora de efectivo del activo).

El importe en libros de una unidad generadora de efectivo se determinará de manera uniforme con la forma en que se calcule el importe recuperable de la misma.

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo (el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo al que se ha distribuido la plusvalía o los activos comunes de la Concesión) si, y sólo si, su importe recuperable fuera menor que el importe en libros de la unidad (o grupo de unidades). La pérdida por deterioro del valor se distribuirá, para reducir el importe en libros de los activos que componen la unidad (o grupo de unidades), en el siguiente orden:

- a) en primer lugar, se reducirá el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades); y
- b) a continuación, a los demás activos de la unidad (o grupo de unidades), prorrateando en función del importe en libros de cada uno de los activos de la unidad (o grupo de unidades).

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Estas reducciones del importe en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales, y se reconocerán de acuerdo con lo establecido para las pérdidas por deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo.

Al distribuir una pérdida por deterioro del valor según se establece en el párrafo anterior, de la Concesión, no reducirá el importe en libros de un activo por debajo del mayor valor de entre los siguientes:

- (a) su valor razonable menos los costos de disposición (si se pudiese medir)
- (b) su valor en uso (si se pudiese determinar)
- (c) cero.

El importe de la pérdida por deterioro del valor que no pueda ser distribuida al activo en cuestión, se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que compongan la unidad (o grupo de unidades).

Deterioro del valor de activos financieros medidos al costo amortizado

La Concesión, evaluará al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado estén deteriorado. Si existe cualquier evidencia, la Concesión, aplicará el siguiente párrafo para determinar el importe de las pérdidas por deterioro de valor.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial).

El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período

Si, en períodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado.

La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El importe de la reversión se reconocerá en el resultado del período.

2.2.13. Patrimonio

Un instrumento de capital o de patrimonio es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

2.2.14. Impuesto sobre la renta

El impuesto de renta se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando el mismo esté asociado con alguna partida reconocida directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio, de conformidad con la NIC 12.

El impuesto sobre la renta incluye:

- El impuesto corriente
- El impuesto diferido

El gasto por impuesto de renta es reconocido en los resultados y es la suma del impuesto diferido y el impuesto del período, cuando no ha sido reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Los impuestos corrientes comprenden los activos y pasivos, con autoridades fiscales relacionados con el período corriente o períodos anteriores, que no han sido cancelados a la fecha de reporte. El impuesto corriente se calcula con base en la utilidad gravada, la cual difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros. El cálculo del impuesto corriente se basa en las tasas imponibles, de acuerdo con la legislación tributaria en Colombia al final del período.

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas, excepto:

- Si la obligación tributaria diferida surge del reconocimiento inicial del Goodwill o de un activo o un pasivo provenientes de una transacción que no es una combinación de negocios y al momento de la transacción no afectó la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.
- Respecto de las diferencias temporarias imponibles asociadas a inversiones en subsidiarias, si se puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y si es probable que las diferencias temporales no se reviertan en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido.

Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, pero la Compañía pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

2.2.16. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

La información contenida en los Estados Financieros es responsabilidad de la gerencia de Concesión Trasversal del Sisga la que expresamente confirma que su preparación se ha aplicado con todos los principios y criterios contemplados en las NIIF contempladas en la ley 1314 y los decretos reglamentarios que la han modificado y vigentes al cierre de cada ejercicio, según se indica en el literal b) base de presentación y preparación de los estados financieros.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Concesión, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Las estimaciones están basadas en el mejor saber y entender de la administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

La Concesión ajusta los estados financieros a la fecha sobre la que se informa sí durante el período de elaboración y hasta la fecha de autorización por parte de la Junta Directiva de los informes financieros, hayan ocurrido hechos que afecten sustancialmente la situación financiera y resultado obtenido. Sí los hechos que ocurren pueden afectar la situación financiera o resultado en un futuro previsible, La Concesión solo revelará tal situación en los estados financieros. Los dividendos que se acuerdan distribuir después del período sobre el que se informa, la Concesión no reconoce un pasivo en dicho período sino hasta que sean efectivamente decretados.

2.3. Juicios y estimados contables

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Concesión, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

A continuación, se relacionan los juicios y estimados contables críticos en la aplicación de las políticas contables remitidas por la Concesión.

- Hipótesis de negocio en marcha
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros,
- La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de estos,
- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- Reconocimiento de ingresos de acuerdo con la aplicación de la NIIF 15 le exige a la Compañía hacer juicios que afectan la determinación del monto y tiempo de los ingresos provenientes de contratos con clientes.
- Estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales.

La Concesión hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

Reconocimiento del activo financiero

A continuación, se expone el análisis del activo financiero para la Concesión según los requisitos expuestos por la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios:

Tratamiento Contable

Para determinar el tratamiento contable de las etapas del proyecto, se realiza análisis de las diferentes características que componen el modelo de activo financiero. El contrato debe cumplir con todos los requisitos del modelo para poderlo aplicar.

El contrato de concesión No. 09 de 2015 celebrado entre la Concesión y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) está dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios.

La Concesión debe reconocer un Activo Financiero por la fase de construcción.

En la etapa de operación y mantenimiento se establece que los ingresos recibidos por estas actividades se reconocen en el resultado del ejercicio al igual que los costos asociados a los mismos.

Estimación de valores razonables

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

Para propósitos de revelación, la norma requiere clasificar en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable.

La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Concesión.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SIGGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Se consideran datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

La valoración del activo financiero a costo amortizado se considera clasificada en la jerarquía del valor razonable como datos de entrada de Nivel 3. Aunque el activo financiero no tiene un mercado activo perfecto, contiene variables distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. En algún momento, el activo financiero pudiera venderse, por lo tanto, cumple con las características para ser clasificado en el nivel 3.

Los siguientes rubros se presentan los niveles de valor razonable:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Al 31 de diciembre de 2019				
Efectivo	38,272,001	-	-	38,272,001
Efectivo restringido	159,745,587	-	-	159,745,587
Cuentas comerciales y otras por cobrar	-	991,403	-	991,403
Activo financiero - derechos de concesión	-	-	573,315,062	573,315,062
Total activos	198,017,588	991,403	573,315,062	772,324,053

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Préstamos que devengan intereses	-	328,101,568	-	328,101,568
Cuentas comerciales y otras por pagar	-	188,196,011	-	188,196,011
Vinculados económicos	-	4,093,050	-	4,093,050
Deuda subordinada	-	131,451,533	-	131,451,533
Beneficios a empleados	-	729,077	-	729,077
Total pasivos	-	652,571,239	-	652,571,239

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Al 31 de diciembre de 2020				
Efectivo	65,356,096	-	-	65,356,096
Efectivo restringido	207,309,654	-	-	207,309,654
Cuentas comerciales y otras por cobrar	-	750,412	-	750,412
Activo financiero – derechos de concesión	-	-	840,456,192	840,456,192
Total activos	272,665,750	750,412	840,456,192	1,113,872,354

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Préstamos que devengan intereses	-	552,822,648	-	552,822,648
Cuentas comerciales y otras por pagar	-	225,312,503	-	225,312,503
Vinculados económicos	-	4,093,050	-	4,093,050
Deuda subordinada	-	164,445,836	-	164,445,836
Beneficios a empleados	-	656,459	-	656,459
Total pasivos	-	947,330,496	-	947,330,496

2.4. Cambios Normativos

2.4.1. Nueva normatividad incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada de manera obligatoria en periodos posteriores del 1 de enero de 2021

El Decreto 1432 de 2020 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando la modificación a la NIIF 16, Arrendamientos: Reducciones del Alquiler Relacionadas con el Covid-19 que puede ser aplicada de manera inmediata en el año 2020. No se adicionaron otras normas, interpretaciones o enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por el Decreto 2270 de 2019 considerando las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018.

2.4.2. Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

Las modificaciones emitidas en enero de 2020 aclaran los criterios de clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, en función de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe. Los cambios también aclaran a que se refiere la "liquidación" de un pasivo en términos de la norma. La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Modificación a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo - Importes obtenidos con anterioridad al uso previsto

La enmienda publicada en mayo de 2020 prohíbe la deducción del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo de cualquier importe procedente de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su lugar, una entidad reconocería los importes de esas ventas en el resultado del periodo. La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios – Referencia al Marco Conceptual

La enmienda publicada en mayo de 2020 abordó 3 modificaciones a la norma con el objeto de: actualizar las referencias al Marco Conceptual; agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y la CINIIF 21 Gravámenes; y confirmar que los activos contingentes no deben reconocerse en la fecha de adquisición. La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Modificación a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes – Costo de cumplimiento de un contrato

El propósito de esta enmienda, que también fue publicada en mayo de 2020, es especificar los costos que una entidad incluye al determinar el "costo de cumplimiento" de un contrato con el propósito de evaluar si un contrato es oneroso; aclara que los costos directos de cumplimiento de un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir un contrato como una asignación de otros costos que se relacionen directamente con el cumplimiento del contrato. Antes de reconocer una provisión separada por un contrato oneroso, para un contrato oneroso, la entidad debe reconocer las pérdidas por deterioro sobre los activos utilizados para cumplir el contrato. La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Reforma de la tasa de interés de referencia

Después de la crisis financiera, la reforma y el reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se ha convertido en una prioridad para los reguladores globales. Actualmente existe incertidumbre sobre el momento y la naturaleza precisa de estos cambios. Para hacer la transición de los contratos y acuerdos existentes que hacen referencia a la LIBOR, es posible que sea necesario aplicar ajustes de las diferencias de plazo y las diferencias de crédito para permitir que las dos tasas de referencia sean económicamente equivalentes en la transición

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine.

Sin embargo, cualquier ineffectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Mejoras anuales a las Normas NIIF ciclo 2018–2020

Las siguientes mejoras se finalizaron en mayo de 2020:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: aclara cuales comisiones deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros.
- NIIF 16 Arrendamientos: modifica el ejemplo ilustrativo 13 de la norma para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador relacionados con mejoras de bienes tomados en arriendo, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos por el valor en libros registrado en la contabilidad de su matriz, medir también las diferencias de conversión acumuladas utilizando las cantidades informadas por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a las asociadas y negocios conjunto con algunas condiciones.
- NIC 41 Agricultura: elimina el requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable bajo NIC 41.

La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Marco Conceptual

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera;
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad;
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad;
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo;
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas;
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

No se realizarán cambios a ninguna de las normas contables actuales. Sin embargo, las entidades que se basan en el Marco para determinar sus políticas contables para transacciones, eventos o condiciones que de otra manera no se tratan en las normas contables deberán aplicar el Marco revisado a partir del 1 de enero de 2020. Estas entidades deberán considerar si sus políticas contables siguen siendo apropiadas según el Marco revisado.

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 fue inicialmente aplicable a periodos anuales que comenzarán a partir del 1 de enero de 2021, sin embargo, la fecha de aplicación fue extendida para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, mediante modificación emitida por el IASB en junio de 2020. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

La NIIF 17 requiere un modelo de medición actual donde las estimaciones se vuelven a medir en cada periodo de reporte. Los contratos se miden utilizando los componentes de:

- Flujos de efectivo ponderados de probabilidad descontados;
- Un ajuste explícito de riesgo, y

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- Un margen de servicio contractual (CSM por sus siglas en inglés) que representa la utilidad no ganada del contrato la cual se reconoce como ingreso durante el periodo de cobertura.

La norma permite elegir entre reconocer los cambios en las tasas de descuento en el estado de resultados o directamente en otros resultados integrales. Es probable que la elección refleje cómo las aseguradoras registran sus activos financieros según la NIIF 9.

Se permite un enfoque opcional de asignación de primas simplificado para el pasivo de la cobertura restante para contratos de corta duración, que frecuentemente son ofrecidos por aseguradoras que no otorgan seguros de vida.

Existe una modificación al modelo general de medición denominado “método de comisiones variables” para ciertos contratos de aseguradoras con seguros de vida en los que los asegurados comparten los rendimientos de los elementos subyacentes. Al aplicar el método de comisiones variables, la participación de la entidad en las variaciones del valor razonable de las partidas subyacentes se incluye en el margen de servicio contractual. Por lo tanto, es probable que los resultados de las aseguradoras que utilizan este modelo sean menos volátiles que en el modelo general.

Las nuevas normas afectarán los estados financieros y los indicadores clave de rendimiento de todas las entidades que emiten contratos de seguros o contratos de inversiones con características de participación discrecional.

La Compañía no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro, en todo caso se están efectuando análisis detallados.

3. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO

Las actividades de la Concesionaria la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (Incluyendo riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio) y riesgo de liquidez. Además de lo anterior se está expuesto a riesgos operacionales y legales.

El proceso de gestión de riesgos de la Concesionaria se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva. Los riesgos operacionales y legales son monitoreados en su cumplimiento y se cuenta con la asesoría jurídica en las diferentes especialidades de acuerdo con la necesidad.

a) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Concesionaria a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones de la Concesionaria con tipos de interés variables.

Los márgenes de intereses pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La administración de la Concesionaria monitorea sobre bases diarias los saldos de los dineros invertidos en el patrimonio autónomo administrados por la Fiduciaria con el fin de tomar decisiones.

La inversión sujeta a la exposición de cambios en las tasas de interés corresponde a la deuda subordinada.

La Compañía registra un pasivo financiero de largo plazo correspondiente a la deuda subordinada cuya tasa de interés es para el año 2020 es de IPC + 7.8%. El saldo incluidos por concepto de intereses al 31 de diciembre de 2020 es por \$66,139,784

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera.

La Concesionaria está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operativas (fundamentalmente para los deudores), en sus actividades de financiación y otros instrumentos financieros.

c) Riesgo de Liquidez.

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Concesionaria monitorea sus niveles de caja disponible, niveles de endeudamiento, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de estrés propios o sistémicos.

d) Gestión de capital

Para propósitos de gestión del capital de la Concesionaria, el capital incluye el capital accionario emitido y todas las demás reservas de patrimonio atribuibles a los propietarios de la Concesionaria.

El objetivo principal de la gestión del capital de la Concesionaria es maximizar el valor para el accionista.

Para lograr este objetivo, la gestión del capital de la Concesionaria, entre otras cosas, apunta a asegurar que se cumplan las cláusulas financieras correspondientes a la deuda subordinada y que definen los requerimientos de estructura de capital.

La Concesión gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en función de los cambios en las condiciones económicas y los requerimientos de las cláusulas financieras. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital y de deuda con sus accionistas.

La Concesión puede modificar los pagos de deuda, dividendos a los accionistas, reembolsarles capital o emitir nuevas acciones.

La Concesión monitorea la estructura de capital utilizando un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda neta y el capital total más la deuda neta.

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Deuda (menos efectivo)	925,860,429	639,479,923
Patrimonio neto	103,459,801	86,476,798
	894,9%	739.48%
Sin medición a valor razonable de la deuda subordinada		
Deuda (menos efectivo)	1,029,320,230	665,914,298
Patrimonio (excluido ORI)	2,447,476	11,014,199
	0,238%	1.654%

4. EFECTIVO

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre 2019
Depósitos en cuentas de ahorro (ii)	65,229,663	38,157,548
Banco de Occidente - Admón.	50,000	50,000
Caja menor - Fondo rotatorio (i)	75,359	63,412
Fiducia Banco de Occidente	74	1,041
	65,355,096	38,272,001

- (i) En esta cuenta se controla las entradas y salidas del disponible destinado al Fondo Rotatorio, el cual fue creado con el fin de contar con recursos disponibles para la Concesión.
- (ii) Corresponde a los aportes realizados por la Concesión al Patrimonio Autónomo para la ejecución del proyecto: las cuentas proyecto son recursos que controla la Concesión, obtiene rendimientos financieros, y se destinaron única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo de la Concesionaria que establece el contrato, cumple con la condición de efectivo.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Entidad	Cuenta No.	Detalle del Efectivo	Al 31 de diciembre 2020	Al 31 de diciembre 2019
Fiduciaria Occidente	256959198	Cuenta proyecto	16,418,235	9,550,208
Fiduciaria Occidente	256956418	Compensación Ambiental	14,300,857	14,365,545
Fiduciaria Occidente	256959644	Retenciones Construcción	11,682,634	4,668
Fiduciaria Occidente	256956301	OPEX	9,587,981	2,340,440
Fiduciaria Occidente	256962507	Obras comple Otros si No. 7	5,492,426	5,349,984
Fiduciaria Occidente	256959172	Redes	3,002,502	2,625,314
Fiduciaria Occidente	256956376	CAPEX	2,204,922	2,137,936
Fiduciaria Occidente	256959222	Predios	1,716,467	692,430
Fiduciaria Occidente	256956350	Admón. Fideicomitente	502,692	355,493
Fiduciaria Occidente	256956566	Rec desembolso	221,717	682,342
Fiduciaria Occidente	256959032	Recaudo	99,230	53,188
		Total cuentas proyecto	65,229,663	38,157,548

Al 31 de diciembre de 2020 no existen embargos sobre el rubro de efectivo.

5. EFECTIVO RESTRINGIDO

A continuación, se presenta el detalle del saldo que compone la partida del efectivo restringido de la Entidad:

Entidad	Cuenta No.	Detalle del Efectivo	Al 31 de diciembre 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Fiduciaria Occidente	256956426	Peajes	10,927,334	8,624,160
Fiduciaria Occidente	256956509	Peajes	5,883,371	4,643,136
Fiduciaria Occidente	256956434	Peajes	5,448,314	4,300,031
Fiduciaria Occidente	256956582	Peajes	1,614,172	7,214,789
Fiduciaria Occidente	256956285	Recaudo peajes	613,582	1,632,531
Fiduciaria Occidente	256956475	Peaje Prepago	21,979	19,728
		Efectivo restringido a LP (1)	24,508,752	26,434,375

Entidad	Cuenta No.	Detalle Restricción del Efectivo	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Fiduciaria Occidente	256108093	ANI Aportes UFN 4	61,056,763	-
Fiduciaria Occidente	256108101	ANI Aportes UFN 3	32,879,418	-
Fiduciaria Occidente	256108127	ANI Aportes UFN 1	31,780,516	-
Fiduciaria Occidente	256108119	ANI Aportes UFN 2	30,440,656	-
Fiduciaria Occidente	256956343	Interventoría	9,395,531	13,521,639
Fiduciaria Occidente	256956483	Excedentes	8,937,792	4,092,400
Fiduciaria Occidente	256956541	Obras Menores	4,140,149	1,437,898
Fiduciaria Occidente	256956467	Masc	2,140,668	2,087,899
Fiduciaria Occidente	256956442	Soporte Contractual	2,021,026	1,635,377
Fiduciaria Occidente	256965245	Interventoría y Viáticos ANI	8,344	95,326
Fiduciaria Occidente	256956392	ANI Aportes	39	110,440,673
		Total-Cuentas ANI (2)	182,800,902	133,311,212
		Total efectivo restringido	207,309,654	159,745,587

La ANI será la encargada de dar instrucciones al Patrimonio Autónomo para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con el propósito de cada subcuenta.

Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente notificación por parte de la ANI.

- (1) Corresponde al peaje generado por la estación de peaje Macheta recaudados por la Concesión y trasferidos al patrimonio autónomo de acuerdo con la disposición establecida en el Capítulo III Aspecto Generales ítem 3.6 del contrato de concesión. La ANI será la encargada de dar instrucciones al Patrimonio Autónomo para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con el propósito de cada subcuenta. Para que el patrimonio autónomo efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente notificación por parte de la ANI.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SIGSA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- (2) El efectivo restringido de las "CUENTA ANI", corresponde a recursos que son entregados por anticipado en cumplimiento del acuerdo de concesión por el concesionario para los diferentes conceptos determinados en el contrato como son: interventoría y supervisión, soporte contractual, entre otros. Por la característica económica de las cuentas se establece que el beneficiario de estos recursos, junto con sus respectivos rendimientos, será la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, y no están disponibles para que la entidad pueda usarlos en sus compromisos, así mismo, los rendimientos que puedan generar estos recursos son propiedad de terceros y no se tiene influencia ni injerencia en sus rendimientos y retornos. También son parte de los recursos de las cuentas ANI los aportes de la entidad por Vigencias Futuras, recursos que permanecen como efectivo restringido bajo el control de la ANI mientras no entren en operación las unidades funcionales.

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar comprende lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (Nota 19) (1)	377,571	883,865
Peajes (2)	254,453	5
Diversas	159,150	107,538
	791,174	991,408
Porción no corriente	(377,571)	(883,865)
	413,603	107,543

- (1) El valor de \$377,571 corresponde a una cuenta por cobrar a socios generada en el pago del impuestos de renta por parte de la concesión del Siga SAS, la cual no tiene vencimiento y su recuperabilidad es total y exigible.
- (2) A 31 de diciembre de 2020 corresponde a cuentas por cobrar por el recaudo de peaje de los últimos días del mes, los cuales son legalizados al mes siguiente.

7. ACTIVO FINANCIERO - DERECHOS DE CONCESIÓN

El saldo de los activos financieros – derechos de concesión al 31 de diciembre de 2020 comprende lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Servicios de construcción	729,086,582	492,307,522
Valorización del activo financiero	161,544,164	81,007,539
Amortización Retribución	(50,174,554)	-
	840,456,192	573,315,061
Porción corriente	(154,052,684)	(109,375,753)
	686,403,508	463,939,308

El detalle de movimiento de los activos financieros es el siguiente:

Activo financiero a al 31 de diciembre de 2018	293,289,972
Valoración del activo financiero (Nota 16)	21,115,487
Actividades de explotación – Servicio de Concesión (Nota 16)	98,064,331
Activo financiero a 30 de junio de 2019	412,469,790
Valoración del activo financiero (Nota 16)	29,233,526
Actividades de explotación – Servicio de Concesión (Nota 16)	131,611,745
Saldo neto al 31 de diciembre de 2019	573,315,061

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Valoración del activo financiero (Nota 16)	37,627,280
Actividades de explotación – Servicio de Concesión (Nota 16)	85,394,842
Saldo neto al 30 de junio de 2020	696,337,183

Valoración del activo financiero (Nota 16)	42,909,345
Actividades de explotación – Servicio de Concesión (Nota 16)	151,384,218
Amortización Retribución (iii)	(50,174,554)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2020	840,456,192

- (i) Corresponde a la valoración del activo financiero medido al costo amortizado con una tasa de mercado del 12.72%
- (ii) Como se indica en la Nota 16, estas adiciones corresponden a las erogaciones realizadas durante el período, relacionadas con los costos del proyecto y por lo tanto los ingresos por servicios de construcción que hacen parte del activo financiero.
- (iii) Corresponde a la retribución de la UF1 por el 87.12% por concepto de compensación especial de recaudo de peajes, de acuerdo al acta No. 1 de la UF1 firmada el 08 de septiembre de 2020.

8. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los activos no financieros es el siguiente:

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>
Costos de transacción (1)	3,195,988	15,017,018
Pólizas (2)	1,684,979	954,866
Anticipos de contratos y proveedores (3)	431,757	2,360,595
Programa SIIGO		6,564
	5,312,724	18,339,043
Menos - Porción a largo plazo	(859,928)	(15,202,846)
Porción a corto plazo	4,452,796	3,136,197

- (1) Corresponde a los costos de transacción asociados con la porción de los créditos no desembolsados directamente relacionados con la gestión de recursos externos para la financiación del proyecto de Concesión; los costos de transacción harán parte del cumplimiento del cierre financiero y serán incluidos dentro del valor de las obligaciones financieras teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la NIIF 9. Para la medición del costo amortizado se determinó que se van a distribuir de manera proporcional con los distintos desembolsos de las facilidades crediticias, de acuerdo con la programación contractual y/o los desembolsos reales según el desarrollo constructivo del proyecto.

Los pagos de la comisión de disponibilidad están pactados para ser realizados junto con los intereses durante el periodo de construcción, el 15 de mayo y el 15 de noviembre de cada año.

De acuerdo con el análisis de costos efectuado, la distribución de los costos de transacción totales registrados por la Concesión es la siguiente:

Saldo inicial (i)	9,049,653
Aumentos	12,085,282
Amortización (Nota 9)	(6,263,062)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2018	14,871,873
Aumentos	3,949,370
Amortización	(3,416,306)
Saldo neto al 30 de junio de 2019	15,404,937
Aumentos	2,238,409
Amortización	(2,626,328)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2019	15,017,018

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Aumentos	1,208,302
Amortización	(4,000,899)
Saldo neto al 30 de junio de 2020	12,224,421
Aumentos	239,311
Amortización (i)	(9,267,744)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2020	3,195,988

- i) La amortización corresponde a los costos transaccionales asociados con el crédito Senior, lo cual hace un efecto de menor valor en el pasivo de las obligaciones financieras.

Los costos de transacción se detallan a continuación:

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>
Financiera de Desarrollo Nacional S. A. (FDN)	10,925,871	10,487,941
Fondo de Deuda Senior Para Infraestructura en Colombia (ASHMORE CAF)	9,721,919	9,166,358
Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura Colombia (BLACKROCK)	4,233,817	3,991,936
Instituto de Crédito Oficial Ico (ICO)	3,730,329	3,518,088
Otros	158,391	158,391
	<u>28,770,327</u>	<u>27,322,714</u>

- (2) El movimiento de las pólizas es el siguiente:

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>
Pólizas	2,104,180	1,267,093
Amortizaciones	(419,201)	(312,227)
	<u>1,684,979</u>	<u>954,866</u>
Menos - Porción a largo plazo	859,928	179,264
	<u>825,051</u>	<u>775,602</u>

9. OBLIGACIONES FINANCIERAS

El detalle de las obligaciones financieras es el siguiente:

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>
Corto Plazo		
Interés de deuda	8,747,467	4,839,952
	<u>8,747,467</u>	<u>4,839,952</u>
Largo Plazo		
Crédito senior	567,104,288	335,567,312
Costos de transacción	(23,029,107)	(12,305,696)
	<u>544,075,181</u>	<u>323,261,616</u>
Total obligaciones financieras	<u>552,822,648</u>	<u>328,101,568</u>

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El detalle las obligaciones financieras se conforman de la siguiente manera:

Descripción	Tasa Interés	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Crédito Senior			
Fondo de Deuda Senior Para Infraestructura en Colombia (ASHMORE CAF)	UVR: 8.00%	217,949,756	127,296,222
	IPC +		
Financiera de Desarrollo Nacional S. A. (FDN)	Spread:7.75%	166,921,065	100,343,494
Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura Colombia (BLACKROCK)	UVR: 8.00%	94,891,049	55,422,279
	IPC +		
Instituto de Crédito Oficial ICO (ICO)	Spread:7.75%	87,342,418	52,505,317
Subtotal		567,104,288	335,567,312
Intereses de deuda			
	IPC + Spread:		
Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (FDN)	7.75%	3,021,070	1,945,495
Fondo de Deuda Senior Para Infraestructura en Colombia (ASHMORE CAF)	UVR: 8.00%	2,890,811	1,309,066
Instituto de Credito Oficial Ico (ICO)	IPC + Spread:		
	7.75%	1,576,510	1,015,235
Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura Colombia (BLACKROCK)	UVR: 8.00%	1,259,076	570,156
Subtotal		8,747,467	4,839,952
Costos de transacción		(23,029,107)	(12,305,696)
Totales		552,822,648	328,101,568

La Concesión Transversal del Sisga S. A. S., ha definido el modelo para la medición o valoración a costo amortizado de las obligaciones financieras necesarias para el desarrollo del proyecto de construcción.

La Concesión Transversal del Sisga S. A. S., ha solicitado el otorgamiento de una financiación a largo plazo hasta por el monto de los compromisos adquiridos para la ejecución del proyecto y suscribió el 18 de mayo de 2018 el Contrato crédito con los siguientes prestamistas:

- Fondo de Deuda Senior para Infraestructura en Colombia CAF-AM Ashmore I, fondo de capital privado constituido y actualmente existente de acuerdo con las leyes de Colombia.
- Instituto de Crédito Oficial, E.P.E. entidad pública empresarial legalmente constituida y actualmente existente de acuerdo con las leyes de España, adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de España a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa de España - "ICO".
- Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura Colombia (Gestor Profesional BlackRock Infrastructure Management I, LLC).
- Financiera de Desarrollo Nacional S. A. (FDN), sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Credicorp Capital Fiduciaria S. A., sociedad de servicios financieros, en su calidad de agente administrativo.

La Concesión Transversal del Sisga S. A. S. ha obtenido financiación por un total de COP \$575,200,000 miles, el valor de los créditos a desembolsar por UVR y Pesos con porcentaje de participación en el contrato son:

Prestamista	Interés	Valor	%
Blackrock	UVR	95,000,000	16.5%
Ashmore CAF	UVR	218,200,000	37.9%
FDN	IPC	172,000,000	29.9%
ICO	IPC	90,000,000	15.6%
Total		575,200,000	100.0%
Saldo UVR	UVR	313,200,000	54.5%
Saldo IPC	IPC	262,000,000	45.5%

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

De acuerdo con esta distribución, las obligaciones podrán ser desembolsadas en pesos colombianos y en UVR, unidades de valor real, el monto pendiente por desembolsar al 31 de diciembre de 2020 corresponde a la suma de \$16,984,901

Pago de Intereses

Para las facilidades en COP, las condiciones de los intereses son las siguientes:

<u>Periodicidad</u>	<u>Semestral</u>
Tasa de interés	IPC
Hasta terminar período de construcción	Spread: 7.75%
Hasta vencimiento	Spread: 7.50%

Para las facilidades en UVR, los intereses son calculados sobre la deuda en UVRs y convertidos a Pesos al valor de UVR a la fecha de pago. Las condiciones de los intereses son las siguientes

<u>Periodicidad</u>	<u>Semestral</u>
Tasa de interés	Fija
Hasta terminar período de construcción	8.00%
Hasta vencimiento	7.75%

Los pagos de los intereses están pactados para ser realizados el 15 de mayo y el 15 de noviembre de cada año hasta la terminación del pago de los créditos.

Amortización de capital

El capital del crédito deberá ser pagado a partir de la primera fecha de pago de capital y hasta la fecha de vencimiento final, de acuerdo con el plan de amortización.

Cada amortización deberá ser pagada en cada una de las fechas de pago de capital, de conformidad con las instrucciones de pago que remita el Agente Administrativo, en una cantidad igual a la que resulte de aplicar el porcentaje de amortización al monto total del crédito del Tramo A y B efectivamente desembolsado.

<u>Amortización</u>	<u>Fecha de Pago</u>	<u>Porcentaje de Amortización del Crédito del Tramo A</u>	<u>Porcentaje de Amortización del Crédito del Tramo B</u>
1	15 de mayo de 2022	3.55%	0.00%
2	15 de mayo de 2023	3.78%	0.00%
3	15 de mayo de 2024	6.80%	0.00%
4	15 de mayo de 2025	4.00%	0.00%
		DR 38.54%	DR 0.00%
5	15 de mayo de 2026	3.62%	0.00%
6	15 de mayo de 2027	6.00%	0.00%
7	15 de mayo de 2028	5.32%	0.00%
8	15 de mayo de 2029	10.00%	2.00%
9	15 de mayo de 2030	4.29%	4.00%
		DR 14.10%	DR 15.66%
10	15 de mayo de 2031	0.00%	9.70%
11	15 de mayo de 2032	0.00%	11.20%
12	15 de mayo de 2033	0.00%	11.00%
13	15 de mayo de 2034	0.00%	12.55%
		0.00%	12.90%
14	15 de mayo de 2035	DR 0.00%	DR 20.99%

Otros costos financieros: comisiones de los créditos

Los créditos tienen dos comisiones a ser cobradas a la Concesión: 1.) la comisión upfront, la cual fue cobrada por las entidades financiadoras entre los meses de mayo a julio de 2018, y pagada por la Concesión en su totalidad, y 2.) la comisión de disponibilidad equivalente a 1.25% más el IVA liquidada sobre los saldos no desembolsados de los créditos.

Los pagos de la comisión de disponibilidad están pactados para ser realizados junto con los intereses durante el período de construcción, el 15 de mayo y el 15 de noviembre de cada año.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

10. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar comprende lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Proveedores y servicios por pagar	40,416,844	47,033,873
Pasivos de contrato (i)	190,816,339	139,689,943
Otras retenciones	3,055,247	1,447,118
Comisiones y honorarios	18,600	25,075
	234,307,030	188,196,009
Porción no corriente	(8,451,023)	(4,585,968)
	225,856,007	183,610,041

(i) Los pasivos de contrato están compuestos así:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Pasivos del contrato - vigencias futuras (1)	154,052,684	109,375,753
Recaudo de peajes UF 4 (2)	9,908,225	-
Rendimientos cuentas ANI (3)	8,451,023	4,585,968
Recaudo de peajes UF 3 (2)	5,335,636	-
Aportes cuentas ANI (4)	4,989,930	-
Recaudo de peajes UF 2 (2)	4,939,816	-
Recaudo de peajes UF 2 (2)	1,487,312	-
Otras cuentas por pagar	899,057	1,236,529
Recaudo de peajes (2)	732,528	24,468,444
Fosevi	10,727	15,336
Peajes prepagos	9,401	7,913
	190,816,339	139,689,943

(1) Corresponde a lo recaudado por vigencias futuras de la subcuenta ANI, en la cual se depositan los recursos del presupuesto de la ANI, que serán aportados para el pago de la retribución del concesionario, de acuerdo con el Artículo 4.1 del capítulo IV de Contrato 009 de 2015 parte especial, donde se especifica el porcentaje de participación por cada una de las unidades funcionales para efectos del cálculo de la retribución cuando se entregue cada una de ellas, así:

Unidad Funcional	% Participación	% Participación (Vigencias Futuras 2018)	% Participación (Vigencias Futuras 2019 a 2040)
UF 1	29.11%	100%	29.11%
UF 2	17.35%	0%	17.35%
UF 3	18.74%	0%	18.74%
UF 4	34.80%	0%	34.80%

De otra parte, para la vigencia 2018 y 2019 se recibió por parte de la ANI un valor de \$23,977,095 y \$85,398,658 respectivamente, quedando pendiente un saldo de giro equivalente a \$343,615 para el año 2019 el cual se tramita ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su correspondiente desembolso, recibiendo en enero de 2020 el saldo pendiente.

Con fecha 31 de diciembre del 2020 la ANI desembolsó en las Cuentas Aportes ANI la cantidad de COPS 87.017.557.797 correspondiente a la Vigencia Futura del año 2020.

(2) Corresponde al recaudo generado por la estación de peaje Macheta recaudados por la concesión y transferidos al patrimonio autónomo acorde con la disposición establecida en el Capítulo III Aspecto Generales ítem 3.6 del contrato de concesión. Según el contrato de concesión una de las formas de retribuir el activo financiero es mediante el recaudo de peajes. En el mes de septiembre del año 2020 fue entregada parcialmente la unidad funcional 1, por lo cual fue liberada la porción correspondiente al 87.12% del recaudo de los peajes asociados a esta unidad funcional.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- (3) Corresponde a los intereses generados por las cuentas bancarias -ANI, cuyo único beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, en concordancia con el Numeral 3.14 del Capítulo III de la parte general del contrato de concesión, así:

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>
Subcuentas rendimientos occirenta (1)	4,158,804	2,200,857
Subcuenta obras menores	3,619,861	1,005,413
Subcuenta interventoría y supervisión	230,614	255,076
Subcuenta excedentes ANI	167,838	114,745
Subcuenta Masc	158,623	148,033
Subcuenta Soporte contractual	112,338	102,348
Subcuenta recaudo de peajes	2,945	759,496
	<u>8,451,023</u>	<u>4,585,968</u>

- (4) En el mes de septiembre del 2020 se recibió la retribución de la UF1 por el 87.12% por concepto de compensación especial de recaudo de peajes, de acuerdo al acta No. 1 de la UF1 firmada el 8 de septiembre de 2020.

<u>Conceptos</u>	<u>Valor Neto a Retribuir UF1</u>	<u>Derecho Compensación Retribución</u>	<u>Valor Girado</u>
Vigencia Futuras	48,995,758	87.12%	42,685,104
Recaudo peajes	7,806,315	87.12%	6,800,861
Rendimientos	790,392	87.12%	688,590
Total	<u>57,592,465</u>		<u>50,174,555</u>

La diferencia entre la compensación especial y el valor girado a las cuentas de la concesión por valor de COPs 4,989.930.431,13 corresponde a la compra de plazo para la UF1, cantidad que fue transferida a la cuenta Excedentes ANI en aplicación del contrato de concesión.

11. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a empleados comprenden lo siguiente:

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>
Cesantías	375,614	314,709
Vacaciones	219,892	237,816
Interés sobre cesantías	43,196	34,632
Salario por pagar	17,629	2,967
Retenciones y aportes laborales	82,887	138,953
	<u>739,218</u>	<u>729,077</u>

12. DEUDA SUBORDINADA

La Concesión adquirió una deuda con sus accionistas que ha sido desembolsada desde el año 2015 hasta la fecha, la cual en el Patrimonio Autónomo hasta el 31 de diciembre de 2017 fue registrada como aportes patrimoniales e instrumento de deuda.

Concesión Trasversal del Sisga S. A. S., en el reconocimiento inicial, mide la deuda subordinada por su valor razonable utilizando los supuestos de una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Cualquier exceso entre el importe recibido y el valor razonable de la financiación con accionistas, es reconocida como otros aportes de capital dentro del patrimonio.

Las condiciones pactadas fueron las siguientes de acuerdo con el contrato de deuda subordinada firmado con los accionistas:

Desembolsos

El total de los desembolsos ascienda al 31 de diciembre de 2020 a COP \$239,701,490 miles.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Causación de Intereses

La causación de intereses es realizada en cinco (5) tramos diferentes de la siguiente forma:

- Período de Intereses de la Primera Etapa” significa el período comprendido entre la Fecha de Desembolso del primer desembolso del préstamo Subordinado y el 31 de diciembre de 2015.
- Período de Intereses de la Segunda Etapa” significa el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.
- Período de Intereses de la Tercera Etapa” significa (i) para el primer período de Intereses de la Tercera Etapa, el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, (ii) para el siguiente período de Intereses de la Tercera Etapa, el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 y (iii) para el último Período de Intereses de la Tercera Etapa, el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.
- Período de Intereses de la Cuarta Etapa” significa (i) para el primer período de Intereses de la Cuarta Etapa, el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, (ii) para los Períodos de Intereses de la Cuarta Etapa subsiguientes (diferentes al último período de Intereses de la Cuarta Etapa), el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del respectivo año y (iii) para el último Período de Intereses de la Cuarta Etapa, el período comprendido entre el 1 de enero de 2033 y el 31 de diciembre de 2033.
- Período de Intereses de la Quinta Etapa” significa (i) para el primer período de Intereses de la Quinta Etapa, el período comprendido entre el 1 de enero de 2034 y el 31 de diciembre de 2034, (ii) para los Períodos de Intereses de la Quinta Etapa subsiguientes (diferentes al último Período de Intereses de la Quinta Etapa), el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del respectivo año y (iii) para el último Período de Intereses de la Quinta Etapa, el período comprendido entre la última Fecha de Pago de Intereses antes de la Fecha de Vencimiento Final y la Fecha de Vencimiento Final.

Las tasas de interés pactadas para cada tramo son las siguientes:

Capitalización de Intereses

- Fase I: DTF
- Fase II: 5,22%
- Fase III: IPC + 4%
- Fase IV: IPC + 7,8%
- Fase V: IPC + 12%

Los pagos de intereses sólo serán realizados a partir de 2022 en pagos semestrales.

El vencimiento de la deuda es el 30 de junio de 2044, en el que se repagará el monto inicial más los intereses causados hasta el 31 de diciembre de 2021.

Se realizó la capitalización de los intereses correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019 basados en el contrato deuda subordinada Numeral 2.08 “Intereses Remuneratorios – Sistemas de Capitalización” el cual indica que los intereses remuneratorios causados durante la primera y hasta la tercera etapa serán capitalizados el último día del período de intereses que se causen; de modo que el monto de capital sobre el cual se causarán intereses remuneratorios durante el siguiente período serán los intereses generados más la suma del capital acumulado a dicha fecha bajo este contrato.

Los intereses causados hasta el 31 de diciembre de 2021 serán capitalizados al valor inicial de la deuda.

El detalle de la deuda subordinada es el siguiente:

	Deuda Subordinada		Total
	Pasivo - Deuda	Patrimonio	
Saldo al 30 de junio de 2018	86,602,362	84,829,029	171,431,391
Aportes realizados	16,073,500	21,401,397	28,524,118
Intereses causados	12,899,283	-	21,098,482
Capital al 31 de diciembre de 2018	115,575,145	106,230,426	221,805,571
Intereses causados (Nota 18)	10,841,601		10,841,601
Saldo neto a 30 de junio de 2019	126,416,746	106,230,426	232,647,172

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Deuda Subordinada		Total
	Pasivo - Deuda	Patrimonio	
Aportes realizados	5,124,044	9,098,541	14,222,585
Intereses causados	169,346	-	169,346
Menos Retención en la fuente	(258,603)	-	(258,603)
Saldo deuda subordinada 2019	131,451,533	115,328,967	246,780,500
Aportes realizados	31,369,075	188,452	31,557,527
Intereses causados	28,220,884	-	31,915,113
Menos Retención en la fuente	(717,638)	-	(717,638)
Saldo deuda subordinada 31 de diciembre 2020	190,323,854	115,517,419	305,841,273

El detalle de la deuda subordinada por accionistas es el siguiente

	Deuda Subordinada		Total
	Pasivo - Deuda	Patrimonio	
KMA Construcciones	94,198,006	57,792,333	151,990,339
Ortiz Construcciones	47,901,008	28,755,527	76,656,535
FIEX	40,991,012	24,623,972	65,614,984
COFIDES.	7,233,828	4,345,587	11,579,415
Al 31 de diciembre de 2020	190,323,854	115,517,419	305,841,273

13. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Los otros pasivos no financieros están conformados por:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Retención de garantía (1)	16,840,564	11,140,433
	16,840,564	11,140,433

(1) Corresponde al valor descontado como retención en garantía al Consorcio Constructor SISGA.

14. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

14.1. Pasivos por impuestos corrientes

Comprende los impuestos pendientes por cancelar y otras cuentas relacionadas.

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Retención en la fuente por pagar	10,962	10,633
Retención de ICA por pagar	373	112
	11,335	10,745

14.2 Impuesto sobre la renta diferido

La reconciliación de la tasa efectiva es como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Pérdida antes de impuesto sobre la renta	(7,041,996)	6,318,846
Impuesto a la tarifa aplicable 33%	-	-
(Gasto) ingreso por impuesto diferido	(2,899,548)	2,209,823
Tasa efectiva 34%	(2,899,548)	2,209,823

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El movimiento del pasivo neto por el impuesto sobre la renta diferido fue el siguiente:

Total Pasivo al 31 de diciembre de 2018	(38,055,381)
Efecto en el patrimonio junio	2,365,072
Gasto por impuesto diferido junio	430,389
Total Pasivo al 30 de junio de 2019	(35,259,920)
Ajuste años anteriores	12
Efecto en el Patrimonio	(2,563,756)
Gasto por impuesto diferido del periodo	(2,640,212)
Total Pasivo al 31 de diciembre de 2019	(40,463,876)
Efecto en el Patrimonio	(7,299,990)
Gasto por impuesto diferido del periodo	2,899,548
Total Pasivo al 31 de diciembre de 2020	(44,864,318)

El impuesto diferido pasivo se origina por:

	Al 31 de diciembre de 2019	Cargo a resultados	Otros aportes de capital – Impuesto diferido	Al 31 de diciembre de 2020
Parte patrimonial deuda subordinada	(34,598,690)	-	(7,299,990)	(41,898,680)
Activo Intangible e ingreso diferido	(2,487,092)	-	-	(2,487,092)
Activo intangible e ingreso diferido	(3,378,106)	2,899,548	-	(478,559)
Ajuste de años anteriores	12	-	-	12
	(40,463,876)	2,899,548	(7,299,990)	(44,864,318)

El movimiento de los otros aportes de capital por el impuesto sobre la renta diferido fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2020
Saldo a 31 de diciembre de 2018	(36,887,084)
Movimiento del período	2,365,072
Saldo a junio 30 de 2019	(34,522,012)
Movimiento del período	(2,563,756)
Saldo a 31 de diciembre de 2019	(37,085,768)
Movimiento del período	(7,299,990)
Saldo a 31 de diciembre de 2020	(44,385,758)
Gasto por impuesto a las ganancias corriente y diferido	
Impuesto sobre la renta diferido	

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Ingresos(Gastos) por impuestos diferidos	(2,899,548)	2,209,823
	(2,899,548)	2,209,823

Firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta

El término de firmeza general para las declaraciones tributarias correspondientes al año gravable 2015 era de dos (2) años a partir de su presentación, ahora bien, en las declaraciones donde se hubieren determinado o compensado pérdidas fiscales era de cinco (5) años a partir de la fecha de presentación de la declaración de acuerdo a lo expuesto por el artículo 147 del Estatuto Tributario introducido por la Ley 1111 de 2006, proponiéndose como modificación lo señalado en negrita.

“Las declaraciones de impuestos de 2015 pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos dentro de los 5 años siguientes a la fecha de presentación y/o corrección, teniendo en cuenta que se determinó o compensó una pérdida fiscal dentro de la misma, de acuerdo con lo expuesto por el artículo 147 del Estatuto Tributario vigente para la fecha, en el evento que ello ocurra, no se esperan diferencias significativas que impliquen la modificación del Impuesto liquidado, ni de la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.”

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

En efecto, el término general de firmeza a partir del 1° de enero del año 2017 es de tres (3) años, las declaraciones tributarias que incluyan operaciones sometidas al régimen de precios de transferencia tendrán un término de firmeza de seis (6) años, siendo importante resaltar que el término de firmeza para las declaraciones de los contribuyentes sujetos al régimen de precios de transferencia cambió con la introducción de la Ley 2010 artículo 117 que modificó el término a cinco (5) años.

“A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años, reduciéndose a 5 años con la expedición del artículo 117 de la Ley 2010 de 2019.”

Otros aspectos

Impuesto a los dividendos

Los dividendos provenientes de utilidades que no han pagado impuesto en cabeza de la sociedad quedarán gravados a la tarifa general del impuesto de renta según el período gravable en que se paguen o abonen en cuenta; la retención en la fuente del 15% se aplicará una vez disminuido este impuesto (33% para el año gravable 2019, 32% para el año gravable 2020, 31% para el año gravable 2021 y 30% a partir del año gravable 2022)

Para los dividendos provenientes de utilidades que ya pagaron impuesto en cabeza de la sociedad que los distribuye el impuesto será del 7.5%

Los dividendos decretados en calidad de exigibles a 31 de diciembre de 2018 mantendrán el tratamiento aplicable con anterioridad de la Ley 1943/2018

Renta presuntiva

La renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 0.5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior para el año 2020, para los siguientes años será del 0%.

15. PATRIMONIO

Capital social

El capital autorizado de la Sociedad es de \$1,000,000,000 dividido en 1,000,000 acciones a un valor nominal de \$1,000 cada una, a la fecha el capital suscrito y pagado es de \$50,000,000, dividido en 50,000 acciones ordinarias de valor nominal de \$1,000 cada una.

Accionista	No. De Acciones	Valor	Participación %
KMA Construcciones S. A.	50,000	25,000	50.00
Ortiz Construcciones y Proyectos S. A. Sucursal COL	25,010	12,505	25.01
COFIDES (en nombre propio y por cuenta propia)	3,750	1,875	03.75
COFIDES (en nombre propio y por cuenta de FIEEX)	21,240	10,620	21.24
		50,000	

16. INGRESOS DE CONTRATOS CON CLIENTES

El saldo de los ingresos de contratos con clientes está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Servicio de construcción (i)	236,779,060	232,719,727
Valoración activo financiero	80,536,625	50,349,013
Total ingreso de actividades ordinarias (1)	317,315,685	283,068,740

(i) A 31 de diciembre de 2020 corresponde al ingreso por el activo financiero que se determinan como el valor de costos incurridos en la construcción, operación y mantenimiento de la obra, de acuerdo con los costos (Capex y Opex). Por la etapa en la cual se encuentra el proyecto el margen estipulado es 0% y la tasa de mercado del activo financiero del 12.72% (Efectiva anual).

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

17. COSTOS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Los costos de ventas corresponden al suministro de servicios realizados por la Concesión Transversal del Sisga S. A. S., las cuales están asociadas al contrato de construcción. Este contrato es estimado con suficiente fiabilidad ya que los costos e ingresos están establecidos por cada etapa, fase, actividad y la probabilidad de obtener beneficios futuros están garantizados y definidos en el contrato cláusula 3.1. Capítulo III de la parte general del contrato de concesión.

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Construcción	196,168,362	198,439,156
Beneficios a empleados	7,614,522	7,730,109
Costos obras en construcción	4,989,930	-
Interventoría y supervisión	4,902,897	3,562,036
Gestión ambiental	3,929,243	3,813,763
Consulta previa	3,897,407	1,597,519
Mantenimiento rutinario	3,616,886	3,381,809
Servicios	1,973,391	2,366,625
Operación vial	1,940,479	1,773,821
Seguros	1,744,384	739,526
Policía de carretera	1,215,907	795,287
Activos fijos	1,086,629	2,638,642
Administrativos	1,016,520	1,133,779
Costos administrativos	660,591	711,919
Arrendamientos	453,763	448,156
Compensaciones ambientales	378,483	215,363
Primas de seguros y comisiones	311,925	210,704
Inversión predial UF 2	236,048	142,917
Gestión social	182,731	294,743
Infraestructura de operación	127,476	357,905
Gastos de viaje y transporte	105,706	200,764
Intervenciones prioritarias	47,036	287
Activos reversibles	46,534	74,335
Impuestos	45,272	48,300
Pre-operativo	43,229	671,111
Inversión predial UF 1	30,416	111,191
Inversión predial UF 4	9,784	41,421
Inversión predial UF 3	2,692	666
Gestión predial	625	578,503
Gastos Legales	192	1,292
Redes interferencias	-	606,841
Honorarios	-	30,916
Adecuación y reparaciones locativas	-	321
Total Costos de operación	236,779,060	232,719,727

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

18. INGRESOS Y GASTO FINANCIEROS

El detalle de los ingresos y gastos financieros está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Intereses cuentas de ahorro (i)	2,715,935	1,634,535
Total ingresos financieros	2,715,935	1,634,535
Intereses créditos bancarios	(46,570,618)	(21,436,846)
Intereses deuda subordinada	(28,220,884)	(17,045,078)
Costos transaccionales (ii)	(2,545,232)	-
Otros gastos financieros	(2,818,150)	(1,678,467)
Deterioros activos del contrato	-	(3,043,650)
Actualización UVR créditos Ashmore y Blackrock	(8,889,190)	-
Otros gastos Administrativos	-	(18,048)
Gravamen al movimiento financiero	(1,250,482)	(1,132,698)
Total Gastos Financieros	(90,294,556)	(44,354,788)
Otros gastos	-	(1,316,425)
Total costos financieros y otros	87,578,621	(44,036,678)

- (i) Corresponde a los rendimientos financieros de las cuentas propias de la Concesión donde el único beneficiario es la Concesión Transversal del Sisga S. A. S.
(ii) Corresponde a la amortización de los costos transaccionales de los créditos bancarios

19. PARTES RELACIONADAS

Se consideran transacciones entre partes relacionadas, toda transferencia de recursos, servicios y obligaciones entre el fideicomiso y sus partes relacionadas de acuerdo con la NIC 24.

La Concesión Transversal del Sisga S. A. S., es un contrato de concesión firmado el 10 de julio de 2015 entre la Agencia Nacional de Infraestructura.

Concesión Transversal del Sisga S. A. S, su composición accionaria a 31 de diciembre de 2020 es:

Accionista	Participación %
KMA Construcciones S. A.	50.00
Ortiz Construcciones y Proyectos S. A. Sucursal COL	25.01
COFIDES (en nombre propio y por cuenta propia)	03.75
COFIDES (en nombre propio y por cuenta de FIEEX)	21.24
	100

Entre las obligaciones del fideicomiso se encuentran: el recaudo de peajes y demás ingresos del contrato, pagos necesarios para la ejecución del proyecto (v.gr. proveedores y contratistas), distribución de excedentes patrimoniales del proyecto a los beneficiarios (los concedentes), y presentación de estados financieros con el registro de los principales hechos económicos del proyecto.

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2019
Cuentas por cobrar		
Concesión Transversal del Sisga S. A. S. Retención en la fuente	377,571	537,774
Concesion del SISGA SAS Renta año 2018	-	346,091
Consortio Constructor Sisga Anticipo	-	1,946,251
Total, cuentas por cobrar	377,571	2,830,116

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

		<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>
Cuentas por pagar			
Kma Construcciones	Deuda subordinada e intereses	81,952,514	537,774
Ortíz Construcciones	Deuda subordinada e intereses	41,059,216	
FCPI Fidex	Deuda subordinada e intereses	35,218,886	
Cofides S. A.	Deuda subordinada e intereses	6,215,220	
Kma Construcciones	Deuda subordinada – Patrimonio	70,669,001	
Ortíz Construcciones	Deuda subordinada – Patrimonio	34,966,142	
FCPI Fidex	Deuda subordinada – Patrimonio	30,396,099	
Cofides S. A.	Deuda subordinada – Patrimonio	5,364,195	
Kma Construcciones	Cuenta por pagar	25.950	
Ortíz Construcciones	Cuenta por pagar	-	
Concesión del Sisga S. A. S.	Reorganización de negocios	4,093,050	
Consortio Constructor Sisga	Cuenta por pagar	55,436,417	
Total cuentas por pagar		<u>365,396,690</u>	<u>2,830,116</u>
Neto saldos con partes relacionadas		<u>365,019,119</u>	
Costos, capex y opex			
Consortio Constructor Sisga	Costo Epecista	196,146,243	198,309,924
Kma Construcciones	Deuda subordinada e intereses	-	9,599,955
Ortíz Construcciones	Deuda subordinada e intereses	-	4,338,901
FCPI Fidex	Deuda subordinada e intereses	-	3,410,325
Cofides S. A.	Deuda subordinada e intereses	-	601,938
Kma Construcciones	Costos	-	834,805
Ortíz Construcciones	Costos	-	689,408
Neto transacciones con partes relacionadas		<u>196,146,243</u>	<u>217,785,256</u>

Transacciones con Personal Gerencial Clave

La Junta Directiva de la Concesión Trasversal del Sisga S. A. S., tiene seis (6) miembros principales incluidos dos (2) miembros independientes.

Los miembros independientes recibieron al 31 de diciembre de 2020 honorarios por \$89,238 No existe ningún otro egreso por salarios, viáticos, gastos de representación, bonificación, prestación en dinero o en especie, transporte o cualquier otra clase de remuneración en condición de miembros de la Junta Directiva.

20. PROCESOS ARBITRALES

El 28 de febrero de 2020, presentó demanda arbitral contra la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), por las diferencias relacionadas con la aparición de varios puntos de zonas inestables no previstas inicialmente en el Contrato de Concesión entre otras. La Cámara de Comercio invitó a las partes a reunión de designación de Árbitros a celebrarse el 06 de abril de 2020.).

El 25 de junio de 2020, se realizó Audiencia de Instalación del Tribunal Arbitral. Así mismo, mediante Auto 2 el Tribunal Arbitral resolvió admitir la demanda presentada por la Concesión y Notificar personalmente a la parte convocada ANI y al Ministerio Público.

El 14 de septiembre de 2020, la ANI por Intermedio de su Apoderado Contestó la Demanda Arbitral y formuló Demanda de Reconvencción.

El 14 de diciembre de 2020, la ANI contestó la demanda reformada por el Concesionario. El 17 de diciembre de 2020, el Tribunal de Arbitramento mediante Acta No. 8 corre traslado a la Convocante y Convocada y se dispone de celebración de audiencia de conciliación para el 29 de diciembre de 2020.

El 28 de diciembre de 2020, el Concesionario emite pronunciamiento frente a las excepciones planteadas por la ANI en su contestación de la demanda reformada.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El 29 de diciembre de 2020, el Tribunal de Arbitramento mediante Acta No. 9, Auto No. 10 de la misma fecha declaró agotada y fracasada la Audiencia de Conciliación y mediante Auto No. 11 el Tribunal de Arbitramento dispuso fijar la suma correspondiente a honorarios y gastos del Tribunal y se fijaron el día 19 de febrero de 2021, se está pendiente fijar la primera Audiencia de Trámite.

21. HECHOS POSTERIORES

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Compañía reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020.

Certificación de los Estados Financieros Consolidados de Propósito Especial

A los señores Miembros de la Asamblea de Accionistas de
Concesión Transversal del Sisga S. A. S.

Marzo 16 de 2021

El suscrito representante legal y contador de Concesión Transversal del Sisga S. A. S., certifica que los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados de la Compañía a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 existen a esas fechas y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante los años terminados en 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 han sido reconocidos en los estados financieros consolidados.
- c. Los activos a esas fechas representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.
- d. Todos los elementos a esas fechas han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- e. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Aníbal Enrique Ojeda Carriazo
Representante Legal

Sandra Milena Gutiérrez
Contador Público